



Ciudad de las
niñas y niños



Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo

Política de Desarrollo

13. Justicia Ciudadana Zapopan

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

2021-2024

Periodo de Evaluación

1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Mayo 2024



Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo

Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

Periodo de Evaluación
1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Mayo 2024

Glosario de Términos

Acción Estratégica: Conjunto de actividades operativas con las que se implementan, ejecutan y controlan las políticas, objetivos y estrategias establecidas en la planeación, se adecuan las agendas institucionales y se monitorean los resultados.

Agendas: Conjunto de compromisos adquiridos desde el ámbito local al internacional, para coordinar y dar seguimiento a los objetivos de corto, mediano y largo plazo vinculados a los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico y de análisis de coyuntura estratégica que vincula el contexto de operación de una acción pública con sus resultados esperados en función de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Análisis de Pareto: Técnica de análisis estadístico y gráfico que permite conocer el grado de homogeneidad en la contribución individual de resultados o efectos de un conjunto de elementos o causas interrelacionadas y que tienden a cumplir con el Principio 80-20, es decir, en el que mientras menos homogeneidad exista entre los resultados o efectos de un conjunto de elementos o causas, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje de contribución mayor en sus resultados globales.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir cambios y mejoras en su accionar público, que se basan en las recomendaciones derivadas de una evaluación externa.

Beneficiarios: Población o área de enfoque, en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Criterio Técnico de Desempeño: Aspecto específico que debe aplicar un evaluador externo para contrastar y medir la información recabada en una evaluación. Éste debe ser complementado con un análisis descriptivo detallado y apegado a una metodología y técnica de investigación.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas, condiciones y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o reducir con la puesta en marcha de acciones públicas y de las cuales es posible derivar estrategias de solución.

Ente Público: Organización con personalidad jurídica, creado mediante Ley, que ejerce atribuciones de carácter administrativo público para ejercer o hacer cumplir derechos y contraer obligaciones.

Estrategia Específica: Directriz que orientan el proceso de planeación participativa del desarrollo para alcanzar los objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo.

Evaluación: Conjunto de actividades estratégicas y de investigación encaminadas a valorar el avance de los objetivos de planes, políticas y programas públicos por implementar, en curso o concluidos que operan los Entes Públicos que integran el estado y los municipios.

Evaluación de Desempeño: Tipo de evaluación cuyo enfoque está centrado en revisar el desempeño de la gestión pública a través de la rendición de cuentas, de acuerdo a las metas, objetivos y resultados, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos y valorar el grado de consecución de los objetivos alcanzados por cada plan, política o programa público.

Evaluación Estratégica: Evaluación que diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de

programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, con relación a los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Indicador: Parámetro cuantitativo y cualitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, para ello deberá ser claro, relevante, económico y medible.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o cualitativa que proporciona un medio consistente y confiable para medir logros y reflejar los cambios vinculados con las acciones públicas, estableciendo un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, pueden ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de aplicar una evaluación de desempeño de conformidad con los Términos de Referencia autorizados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Instrumento conceptual que describe la lógica causal del fin, el propósito, los componentes y las actividades, considerando al menos el objetivo o resumen narrativo, así como indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de ellos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Objetivo Estratégico: Conjunto de resultados que un instrumento de planeación participativa específico pretende alcanzar, a través de la ejecución de determinadas acciones.

Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE): Documento de planeación en el que el Ente Público acepta, prioriza y organiza la implementación y resultados esperados de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una Evaluación de Desempeño.

Plan Institucional: Documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las políticas, objetivos, metas, estrategias e indicadores en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza: Instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, el cual deberá encontrarse armonizado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

Planeación del Desarrollo: La ordenación racional y sistemática, y la coordinación y concertación de las acciones del Gobierno y la sociedad, para coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en el Estado.

Planeación Participativa: Es un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios que son atendidos con los recursos de un programa, actividad institucional o proyecto en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que se pretende atender en un período determinado con los recursos de un programa, una actividad institucional o proyecto, pudiendo tratarse de la totalidad o una parte de la población potencial.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población total o área de enfoque que presenta un problema o necesidad social que justifica la aplicación de los recursos públicos de un programa, actividad institucional o proyecto.

Política de Desarrollo: Son las acciones políticas, económicas y sociales que establece un gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas en los ámbitos económico, social y sustentable.

Política Pública: Son las decisiones y acciones que realiza un gobierno y la sociedad civil para la solución de un determinado problema público a partir de su conceptualización y enfoque.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante recursos públicos, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Operativo Municipal: Programa o conjunto de acciones que en el ejercicio fiscal vigente se encuentra (n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo municipal.

Programa PbR: Categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SIPLAN: Sistema de Planeación Estratégica Institucional del Gobierno Municipal de Zapopan que contiene los documentos e información relacionada con la planeación del desarrollo municipal.

TdR: Son los Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno Municipal de Zapopan programó la **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo** correspondiente a la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, perteneciente al Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 - 2024, a efecto de conocer, a partir de sus resultados alcanzados en sus dos primeros años de gestión, la contribución de las acciones del Gobierno Municipal de Zapopan al desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Para su desarrollo, se empleó el análisis de gabinete, que consiste en un análisis valorativo de la información contenida en sistemas y registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, así como también mediante la revisión sistemática de la información proveniente del Sistema de Planeación Estratégica Institucional¹ (SIPLAN), el cual contiene la información y el monitoreo de la medición de los Indicadores de Desempeño de las Políticas de Desarrollo y que fueron diseñados a partir del ejercicio participativo y de análisis del PMDG 2021 - 2024, complementada con información solicitada a las Direcciones de Área responsables de la ejecución de las Acciones Estratégicas contenidas en la Política de Desarrollo.

La Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan** es una de las 20 Políticas de Desarrollo que está contenida en el PMDG 2021 - 2024, en el entorno de una planeación estratégica compuesta por una Misión Institucional, una Visión de mediano plazo al año 2024, una Visión de largo plazo al año 2030 y definiciones y valores que dan identidad al Municipio de Zapopan.

Esta Política tiene como Objetivo Estratégico: 13. *Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas*, bajo la Estrategia Específica: 13.1. *Implementar procesos jurídicos y administrativos apegados a la normatividad jurídica aplicable, para garantizar la debida observación de los derechos y obligaciones de las personas* y se implementa a través de 4 Acciones Estratégicas, las cuales corren a cargo de la Sindicatura y cuatro direcciones responsables: Dirección de Justicia Municipal, Dirección de Juzgados Municipales, Dirección Jurídica adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública y la Dirección Jurídica Contenciosa.

¹ Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN): <https://siplan.zapopan.gob.mx/>

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.
13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
13.1.1. Atender a personas a través de los mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	Dirección de Justicia Municipal	05 – Procuración de justicia 35411.- Porcentaje de personas atendidas en los centros de mediación y por los jueces municipales del municipio de Zapopan. 3412.-Porcentaje de personas atendidas con conflictos sociales 3417.-Porcentaje de conflictos atendidos en los centros de mediación en relación al año anterior. 3418.- Porcentaje de solicitudes de mediación atendidas. 3419.-Porcentaje de mediaciones realizadas.
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	Dirección de Juzgados Municipales	05 – Procuración de justicia 3411.- porcentaje de personas atendidas en los centros de mediación y por los jueces municipales del municipio de Zapopan. 3413.-Porcentaje de resoluciones emitidas. 3414.-Porcentaje de atención médica, alimentos y estancia de los detenidos realizadas. 3415.- Porcentaje de entrevistas realizadas por la unidad de control y custodia.3416.-porcentaje de tamizaje realizadas por la unidad de control y custodia.
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	Dirección Jurídica Adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública	*/No Aplica.
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	Dirección Jurídica Contenciosa	06 – Certeza jurídica 3436.-Porcentaje de reclamaciones por responsabilidad patrimonial integradas.

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

*/ El Programa Operativo Investigación y supervisión interna no tiene un Programa de financiamiento PbR.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y Sección: *Programas y Matrices 2022*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/programas-y-matrices-2022/> & Información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

Así mismo, las 4 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, se alinean con: el Plan Institucional de la Sindicatura.

En este contexto, las 4 Acciones Estratégicas se relacionan con el Objetivo Institucional general:
“3. Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales”, del Plan Institucional de la Sindicatura.

Bajo esta premisa, las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan se vinculan con el Objetivo Institucional 3 y con los objetivos institucionales específicos, 3.5., y 3.7. del Plan Institucional de la Sindicatura. Cabe señalar que el objetivo institucional 3 refiere a *“asesorar y representar legalmente al municipio, así como de procurar y defender los intereses municipales”,* y el objetivo estratégico de esta Política de Desarrollo, se inclina hacia la *impartición de justicia a las personas, y no, a la representación del municipio,* sin embargo, revisando los objetivos institucionales específicos, 3.5., y 3.7. se observa una mayor vinculación con el objetivo estratégico.

Las 4 Acciones Estratégicas que forman parte de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, compuestos por la Misión Institucional, la Visión 2024, la Visión 2030, el Objetivo Estratégico y su Estrategia Específica.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al cual se vincula el Tema 4. *Zapopan en Paz. Trabajar por el tejido social* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024, corresponde al ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas,* bajo la Meta 16.1 *Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.*

Esto es así, como consecuencia de la selección del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16, bajo la Meta 16.1, la cual No se vincula de manera adecuada con el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan** que señala: Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.

Por lo anterior expuesto, en esta evaluación se considera inadecuado, debido a que, si bien habla de justicia e instituciones sólidas y eficaces y también en su Meta 16.1 menciona el evitar la violencia física en todas sus formas, tipos y modalidades refiriéndose primordialmente a la inseguridad pública, en este caso, para esta Política de Desarrollo, sólo coincide con proporcionar justicia para las personas; por lo que sería conveniente que su enfoque también abarque a los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), a la atención en los procedimientos jurisdiccionales, a la atención de quejas y al patrimonio de los habitantes, y no específicamente a la violencia. Por lo anterior, no se vincula con la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, ni a lo que describe el Objetivo Estratégico de esta Política.

Por lo que es evidente que en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, no se realizó el ejercicio de vincular los objetivos de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan** ni a sus 4 Acciones Estratégicas, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

correspondientes, en función de su significado y la medición de sus Metas, sino que únicamente se realizó una visualización general del Tema de Desarrollo No. 4 *Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social* la cual es insuficiente.

Validación del Problema Central.
Tema 4. Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social.

Descripción del Problema Central	% de Validación contenido en el PMDG 2021 – 2024		
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
El tejido social del municipio de Zapopan está afectado por la desigualdad, delincuencia, violencia en todas sus formas, tipos y modalidades, limitado acceso e impartición de justicia y prevalencia de riesgos que atentan contra la integridad de las personas, sus bienes y entorno, lo que perjudica la gobernabilidad, así como el desarrollo integral, el bienestar y la paz de las y los Zapopaneros.	100%	0%	0%

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022, página 34, 37 y 197 a la 200. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Foros de Consulta y Participación Ciudadana 2022. Gobierno Municipal de Zapopan. Dirección de Evaluación y Seguimiento.

El *Tema 4: Zapopan en Paz. Trabajar por el tejido social de Desarrollo* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, alcanzó en los *Foros de Consulta y Participación Ciudadana* un porcentaje total de aceptación (Validaciones “Muy de Acuerdo”) del 100.0%, el tema que predominó fue la inseguridad, y no a lo relacionado con atención en las personas en solución de conflictos, en los juzgados municipales, en resolución de quejas o en asuntos relativos al patrimonio.

Al relacionar las 3 Acciones Relevantes más aceptadas en función de su porcentaje de prioridad conjunto (13.5%) identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, con las Acciones Estratégicas que resultan más pertinentes (similares o alineadas) respecto a su contenido, es posible categorizar cada una señalando que la Acción Estratégica que más se repite es la 13.1.3. *Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica*, alcanzando una prioridad derivada del 11.2% (20.8% + 0.4%).

Le siguen en empate por el número de coincidencias, la Acción Estratégica 13.1.1. descrita respectivamente como *Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social*, y que suma 2.3%, quedando sin vinculación con las Acciones Relevantes, las Acciones Estratégicas 13.1.2. y 13.1.4.

Por otro lado, existe una vinculación adecuada de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los objetivos institucionales, cabe mencionar que el vínculo más fuerte se encuentra en la frase “la oportuna impartición de justicia”, teniendo de esta forma, elementos de contribución con la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, sin embargo, el objetivo institucional 3. *Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste*

suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales, su enfoque está en la asesoría y representación legal del municipio y se observa que tanto la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan como la Situación Deseada refieren principalmente a la atención de las personas.

Respecto a los indicadores de desempeño correspondientes a cada una de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, fue posible observar que, los 4 indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con la validación de los criterios CREMAA.

Por otro lado, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los cuatro indicadores cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP².

Se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal para esta **P13. Justicia Ciudadana Zapopan**.

Con relación al cumplimiento parcial durante los dos primeros años de administración pública municipal, que de los Cuatro (4) indicadores de desempeño del PMDG 2021 - 2024, se observan:

- Excedidos (4 indicadores de desempeño):

El indicador de desempeño 13.1.1., con un cumplimiento de 348.50%; el 13.1.2., con un cumplimiento de 166.30%; el 13.1.3., con un cumplimiento de 176.72%; y el 13.1.4., con un cumplimiento de -177.71%.

Es importante destacar que los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4. de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, se encuentran "Excedidos" a los dos años de administración pública municipal.

Se observa que el indicador 13.1.1. representa la mayor parte del cumplimiento logrado con el 40.10% de participación individual, es decir, que de los resultados alcanzados por el conjunto de indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, con este indicador por sí sólo representa más de la mitad de sus resultados proporcionales.

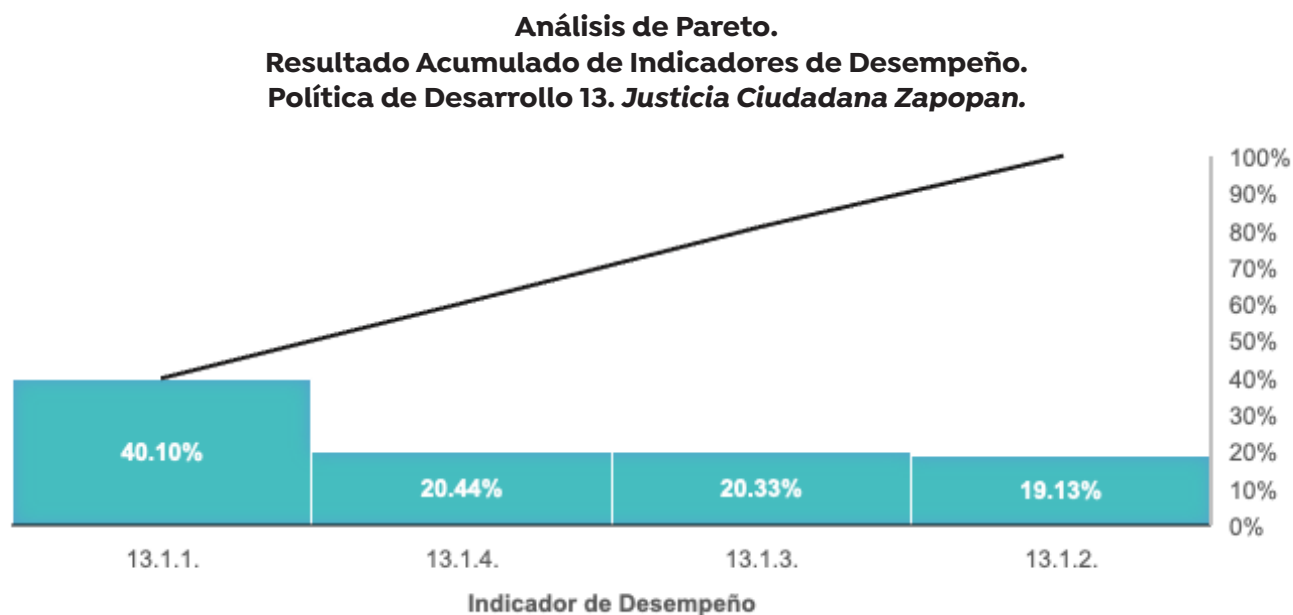
Seguido de este indicador, se encuentra el indicador de desempeño 13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base, con una participación individual de 20.44% y que, sumado al indicador anterior, suma una participación acumulada del 60.54%. Con estos dos indicadores mencionados, se observa más de la mitad de la participación acumulada.

2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 19 de octubre de 2023 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgl.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf

Le sigue en orden de porcentaje de participación el indicador de desempeño 13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base, tiene una participación individual del 20.33% y enseguida el indicador de desempeño 13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base, con una participación individual de 19.13%, por lo que tiene participación acumulada es del 100%.

Por lo anterior, el 60.54% de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, genera más de la mitad de los resultados globales alcanzados durante los dos primeros años del Gobierno Municipal de Zapopan.

A continuación, se presenta la Gráfica de Pareto, que permite visualizar estos resultados:



Lo que permite concluir que el 60.54% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, alcanzados durante el período comprendido del mes de octubre de 2021 al mes de septiembre de 2023, es representado por los indicadores de desempeño 13.1.1. y 13.1.4. De la misma manera, se concluye que el 39.46% de los indicadores de desempeño, alcanzados durante las dos terceras partes del período de administración pública municipal del Gobierno de Zapopan. lo cubren los indicadores de desempeño 13.1.3. y 13.1.2.

Se observó que del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 13.1.1. tiene un elevado porcentaje de participación dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

En esta estructura, se puede observar que el objetivo institucional 3. del Plan Institucional de la Sindicatura *Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales*, junto con dos objetivos

institucionales 3.5. y 3.7. también del Plan Institucional de la Sindicatura, refuerza la vinculación con los elementos de contribución de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan.**

Los Objetivos Institucionales 3.5. y 3.7. tienen 6 Acciones Operativas y 4 Indicadores de planeación institucional. Las acciones operativas y los indicadores de planeación institucional se vinculan con el objetivo estratégico *generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.*

Referente a los resultados logrados y las metas establecidas de los Indicadores de la planeación institucional, con respecto a la última columna del período más reciente de 01 de octubre de 2021 a 31 de diciembre de 2023, es posible identificar 2 indicadores Adecuados y 2 indicadores Excedidos.

Con relación a los elementos de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas que forman parte de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan,** se puede observar una vinculación adecuada de los indicadores de Planeación Institucional con las 4 Acciones Estratégicas.

Por lo anterior, las Acciones Estratégicas 13.1.1., presenta un nivel de vinculación Alto; la 13.1.2. se relaciona con tres indicadores de planeación institucional, donde su nivel de vinculación es Alto en dos de ellos y en uno de ellos es Medio; la 13.1.3. su nivel de vinculación es Alto y la 13.1.4. un nivel de vinculación es Alto. En general el nivel de vinculación de las Acciones Estratégicas con los indicadores de planeación institucional es Alto (ver el siguiente cuadro):

Vinculación de los Indicadores de Desempeño de las Acciones Estratégicas vs. los Indicadores de la Planeación Institucional.

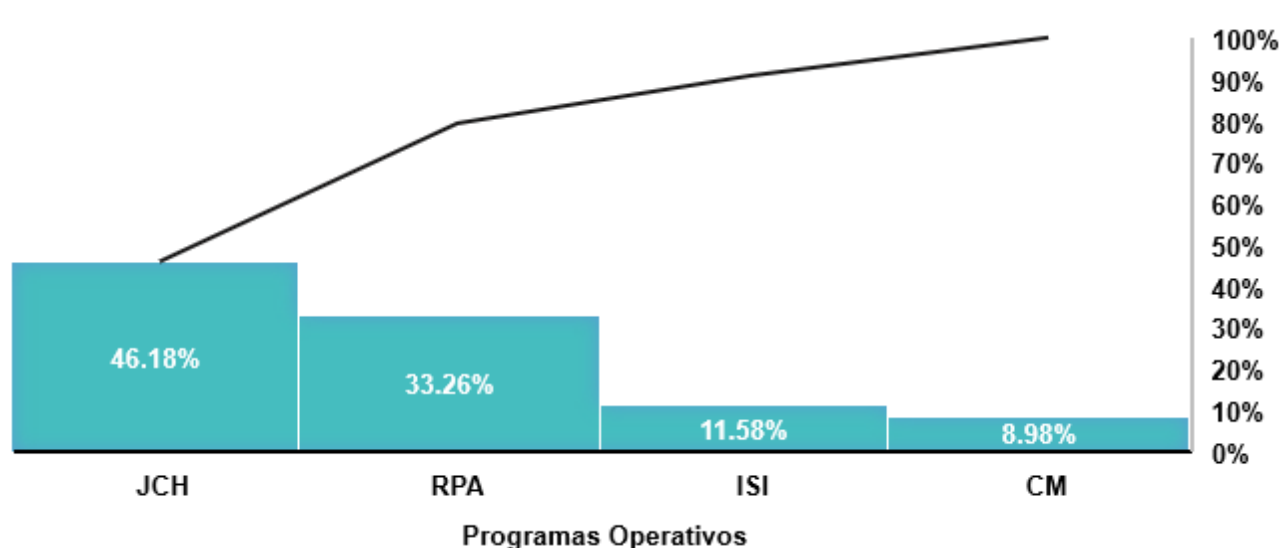
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base.
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.
		3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base.
		3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base.

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 216. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Ayuntamiento de Zapopan (2023). Plan Institucional de la Sindicatura, Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>

Finalmente, cabe señalar que en lo relativo al Presupuesto total autorizado para la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, durante el año 2022 y 2023 fue de \$112,740,990.6 (Ciento Doce Millones, Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa pesos 06/100) del cual se autorizó para el Programa Justicia Cívica Homologada el 46.18%, para el Programa Responsabilidad Patrimonial Administrativa el 33.26%, para el Programa Investigación y Supervisión Interna un 11.58% y para el Programa Centro de Mediación el 08.98% de presupuesto.

Análisis de Pareto.
Resultado Acumulado de Presupuesto Ejercido 2022 y 2023.
Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan



Programas Operativos.

- Justicia Cívica Homologada (JCH) / 46.18%.
- Responsabilidad Patrimonial Administrativa (RPA) / 33.26%.
- Investigación y Supervisión Interna (ISI) / 11.58%.
- Centro de Mediación (CM) / 8.98%.

Es así como el 100% del gasto público para la puesta en marcha de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan es realizada para los 4 Programas Operativos de 4 Acciones Estratégicas que reportan Presupuestos autorizados totales por \$112,740,990.6.

La **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo** determinó las siguientes recomendaciones:

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Recomendaciones:

- 1) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, y el establecimiento de su Meta 16.1 correspondiente a “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”, por la posible asignación del ODS 16, bajo el establecimiento de las Metas 16.3 y 16.6
- 2) Correlacionar los avances municipales a través de la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16, con la Meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, siendo esta Meta la que mejor se vincula.
- 3) Reorientar el objetivo institucional 3 del Plan Institucional de la Sindicatura donde no solo se refiera a la prestación de asesoría y representación legal del municipio, sino que precise atención oportuna también para las personas, un ejemplo es “Asesorar y representar

legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales y *garantizar la certeza jurídica en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.*”

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Fortalecer el indicador de desempeño 13.1.1., incorporando sondeos de satisfacción o el total de resoluciones favorables con respecto al año base.
- 2) Redefinir el indicador de desempeño 13.1.1., donde la descripción ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, y de esta manera distinguir a las “personas atendidas satisfactoriamente”.
- 3) Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los periodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021.
- 4) Revisar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., de tal forma, que las metas se programen con un mejor proceso de planeación a fin de el cumplimiento de estas se ubique en el rango Adecuado (75% y el 105%).

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Recomendaciones:

- 1) Corregir el valor de las Metas establecidas y valor absoluto de los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. de manera que se queden en el nivel de cumplimiento “Adecuado” al término del tercer año de administración pública municipal del año 2024.
- 2) Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y del proceso integral de la evaluación, se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Adicionar al Tema 4 <i>Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social</i> , incorporado al ODS 16 y su Meta 16.1, el ODS 16 con su meta 16.6	Interinstitucional	2	Incorporar al Tema de Desarrollo 4 <i>Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social</i> , el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 en la Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</i>	Reorienta
2	Los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., se encuentran excedidos.	Institucional	6 y 7	Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., de forma, que pueda corregirse su cumplimiento Excedido en la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.	Corrige
3	Los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3.	Institucional	8	Redefinir las metas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. para que resulten “Adecuados” en su cumplimiento.	Corrige

Calificación Global de la Evaluación de la Política de Desarrollo.

La calificación global de la evaluación del Política de Desarrollo **13. JUSTICIA CIUDADANA ZAPOPAN** es de **7.3** por lo que se ubica en el rango de **REGULAR DESEMPEÑO**

Calificación global	Desempeño global
7.3	Regular desempeño.
Nombre de la Política de Desarrollo Municipal.	Justicia Ciudadana Zapopan
Objetivo Estratégico.	13. Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.
Estrategia Específica.	13.1. Implementar procesos jurídicos y administrativos apegados a la normatividad jurídica aplicable, para garantizar la debida observación de los derechos y obligaciones de las personas.
Direcciones de Área responsables de ejecutar la Política de Desarrollo Municipal.	Dirección de Justicia Municipal, Dirección de Juzgados Municipales, Dirección Jurídica adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública y la Dirección Jurídica Contenciosa.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.	100.0%	10
2. Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.	0.0%	0
3. Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.	10.0%	10

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
4. Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.	100.0%	10
5. Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	100.0%	10
6. Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.	50.0%	5
7. Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.	70.4%	7

Capítulo 3. Contribución de la Política de Desarrollo		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
8. Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.	75.0%	7
9. Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.	94.35%	9
10. Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.	79.16%	5

Contenido

Glosario de Términos	3
Resumen Ejecutivo	6
Calificación Global de la Evaluación de la Política de Desarrollo.	17
Introducción.	21
Contextualización de la Política de Desarrollo.	25
Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024.	26
 Capítulo 1.	
Objetivos y Estrategias de Planeación.	37
a) Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos establecidos en el PMDG 2021 – 2024.	38
Criterio Técnico de Desempeño No. 1.	40
b) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a los que contribuye la Política de Desarrollo.	43
Criterio Técnico de Desempeño No. 2.	47
c) Validación del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo mediante el mecanismo de consulta pública.	50
Criterio Técnico de Desempeño No. 3.	54
 Capítulo 2.	
Indicadores de Desempeño y Resultados.	57
d) Análisis CREMAA y consistencia de los Indicadores de Desempeño.	58
Criterio Técnico de Desempeño No. 4.	62
e) Calidad de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	65
Criterio Técnico de Desempeño No. 5.	67
f) Pertinencia de las Metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 – 2024.	70
Criterio Técnico de Desempeño No. 6.	74
g) Grado de homogeneidad en los resultados logrados de los Indicadores de Desempeño.	77
Criterio Técnico de Desempeño No. 7.	80
 Capítulo 3.	
Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.	83
h) Contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.	84
Criterio Técnico de Desempeño No. 8.	87
i) Nivel de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con la Política de Desarrollo.	89
Criterio Técnico de Desempeño No. 9.	92
j) Grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos alineados con la política de desarrollo.	95
Criterio Técnico de Desempeño No. 10.	97

Capítulo 4.

Hallazgos.....	99
Hallazgos.....	100

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	103
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	104
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	105

Capítulo 6.

Conclusiones.....	107
Conclusiones.....	108

Capítulo 7.

Calificación global de la evaluación.	109
Ficha Técnica de Evaluación.....	110

Anexos.	113
Anexo 1. Fuentes de información.....	114
Anexo 2. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	116

Introducción.

De conformidad con el artículo 3º de la *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, vigente desde el 21 de diciembre de 2018, los planes municipales de desarrollo y gobernanza son instrumentos jurídicos de planeación que contienen los objetivos, las metas, las estrategias e indicadores, que son diseñados para promover el desarrollo integral del municipio³. Esta ley define al *Proceso de Monitoreo* de los planes municipales como al conjunto de instrumentos, mecanismos y actividades para la definición, concertación, aprobación, publicación y seguimiento periódico y público de los indicadores y metas y al *Proceso de Evaluación*, como al análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de los programas públicos.

Desde este enfoque, la evaluación de la gestión pública para resultados es un mecanismo que proporciona información relevante respecto del desempeño de las políticas públicas, los programas y el uso de recursos públicos, con la finalidad de identificar posibles discrepancias en los resultados, el ejercicio de los recursos, su destino e impacto para la satisfacción de necesidades y la solución de problemas públicos. Al mismo tiempo, representa una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión y de políticas públicas, que permite tomar decisiones presupuestales y establecer juicios de valor.

En este contexto el Gobierno Municipal de Zapopan con el propósito de atender el mandato que se establece en la sección *Estrategia de Monitoreo y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024* fundamentado en los artículos 1, 8, 82 fracción V, 83 y 88 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 37 fracción XI, XIII y 47 fracciones V, XIII y XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco; diseñó la **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo**, la cual quedo establecida en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE)⁴ del Gobierno Municipal de Zapopan.

De esta manera en el PAE 2024 se evaluarán 17 de las 20 Políticas de Desarrollo contenidas en el PMDG 2021 – 2024. Es relevante mencionar que la totalidad de las políticas tienen la finalidad de ejecutar *Acciones Estratégicas* con el propósito de focalizar el esfuerzo institucional en dar respuesta a los desafíos del desarrollo municipal y se distribuyen en los cinco temas de desarrollo siguientes:

- 1) *Zapopanas y Zapopanitos: Trabajar para la Igualdad y la Inclusión;*
- 2) *Entorno: Trabajar para las niñas y los niños;*
- 3) *Oportunidades: Trabajar para desarrollo sostenible;*
- 4) *Zapopan en Paz: Trabajar por el tejido social, y*
- 5) *Gobierno Eficiente: Trabajar con sentido innovador.*

La *Evaluación para Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan* realizada, está basada en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES –CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de planeación del desarrollo, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de los Entes

3 Congreso del Estado de Jalisco (2018). *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 14 de septiembre de 2023 de: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/>

4 Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. Acuerdo Ciudadano del 12 de diciembre de 2023 por el que se emite el Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Zapopan (PAE) 2024: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informacion_PAE_2024.pdf

Públicos ejecutores de la Política de Desarrollo y se efectuó siguiendo las directrices enmarcadas en los Términos de Referencia (TdR) que para tal fin se elaboraron, con los cuales se revisaron los siguientes temas: 1. *Objetivos y Estrategias de Planeación*; 2. *Indicadores de Desempeño y Resultados*, y 3. *Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo*. De manera específica, la evaluación considero lo siguiente:

- Valorar el desempeño estratégico del PMDG 2021 – 2024 en materia de desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a través de la valoración de los resultados logrados.
- Observar la pertinencia en la definición del problema central y la priorización de sus acciones de mejora, con respecto a la descripción del objetivo estratégico, la estrategia específica y las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo.
- Valorar la congruencia entre la definición de las acciones estratégicas con relación al diseño de sus indicadores de desempeño, sus líneas base y metas.
- Analizar los resultados logrados de la administración 2021 – 2024 en función de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024.
- Observar en términos cualitativos, el impacto de los recursos públicos municipales aplicados a la población beneficiaria a través de la Política de Desarrollo.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las intervenciones públicas municipales, a través de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024 con relación al ejercicio de los recursos públicos aplicados.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño y la operación de las Acciones Estratégicas que conforman la Política de Desarrollo.
- Proponer acciones estratégicas pertinentes en función de las áreas de oportunidad identificadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Política de Desarrollo.

Por tanto, la **Evaluación Estratégica para Política de Desarrollo** contiene 10 criterios técnicos de desempeño agrupados en tres capítulos, de la siguiente manera:

Capítulos del Informe de Evaluación	Criterios Técnico de Desempeño	Criterio Técnico de Desempeño con valoración cuantitativa	Criterio Técnico de Desempeño sin valoración cuantitativa	Total
Contextualización General de la Política de Desarrollo.	-	-	-	-
Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.	1 – 3	1 – 3	-	3
Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.	4 – 7	4 – 7	-	4
Capítulo 3. Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo.	8 – 10	8 – 10	-	3
Total de Criterios Técnicos de Desempeño				10

Para cada uno de los 10 criterios técnicos de desempeño se estructuraron análisis técnicos apegados a los Términos de Referencia, y adicional a esto, se identificaron los principales hallazgos derivados de estos análisis, en función de los objetivos estratégicos, estrategias específicas, acciones

estratégicas, metas e indicadores de desempeño. También se incluyeron las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que fueron identificadas para cada uno de los criterios en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación de la Política de Desarrollo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Contextualización de la Política de Desarrollo.

Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024.

⇒ Estructura de la Política de Desarrollo⁵.

La Política de Desarrollo P13. Justicia Ciudadana Zapopan, forma parte del Tema 4 *Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan:

Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024:

Objetivo estratégico:

P13. Justicia Ciudadana Zapopan

13. Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.

Estrategia Específica:

13.1. Implementar procesos jurídicos y administrativos apegados a la normatividad jurídica aplicable, para garantizar la debida observación de los derechos y obligaciones de las personas.

Acciones Estratégicas:

13.1.1. Atender a personas a través de los mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.

13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.

13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.

13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.

5 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 216. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

⇒ Elementos estratégicos para el Desarrollo Municipal⁶.

Los elementos estratégicos que integran la base de la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 y que dan sustento a la estructura con la cual se construye y pone en marcha la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan son los siguientes:

Misión Institucional:

Ofrecer servicios y programas públicos de calidad generadores de oportunidades integrales; con innovación, calidez, transparencia, certeza jurídica, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica, productiva o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, para lograr niveles satisfactorios de bienestar, desarrollo sostenible y sustentable, con un gobierno cercano.

Visión de mediano plazo

2024:

Ser el Municipio mejor posicionado en el país en innovación, desarrollo, al igual que en transformación digital, con programas públicos de calidad, generadores de oportunidades integrales, espacios públicos y atractivos turísticos incluyentes, reconocido por generar igualdad de oportunidades, para hacer de Zapopan una ciudad con sólidos principios de sustentabilidad, respeto a los derechos humanos, así como a las niñas y niños, con un gobierno cercano, responsable, transparente, así como una sociedad civil fortalecida.

Visión de largo plazo

2030:

Ser el municipio líder en el país en sustentabilidad, prosperidad, prevención social, equidad, igualdad y dominio de las herramientas de la inteligencia digital y tecnológica, con un marco normativo para mitigar los efectos del cambio climático y el deterioro ecológico, con ecosistemas saludables, energías limpias, planificación urbana estratégica para transitar en armonía en la metrópoli, con un gobierno cercano, innovador y de alta profesionalización, que contribuye al crecimiento económico articulado y al bienestar de una comunidad solidaria, sana, educada e incluyente.

➤ Zapopan Municipio:

Es reconocido por contar con una sociedad trabajadora, solidaria y participativa, con un centro histórico de belleza y un sistema de atención médica reconocido y de calidad, con un gobierno cercano, abierto y eficiente en la administración de los recursos públicos, que impulsa el desarrollo sostenible de la arquitectónica y diseño urbano de clase mundial, extensas áreas naturales y forestales, jardines, parques de recreación, museos y centros culturales que combinan con la modernidad de su infraestructura urbana, y con uno de los patrimonios culturales e inmateriales de la humanidad más relevantes en México como lo es la Romería; líder en la atracción de inversiones a través de sus sectores productivos, con una destacada oferta de servicios educativos, culturales, profesionales, turísticos, ecológicos ciudad, brinda servicios públicos oportunos que generan bienestar a las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, en un ambiente de paz, legalidad, orden social, inclusión, seguridad, innovación y productividad.

6 **Fuente:** Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 21 a la 25. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

➤ **Zapopan Ciudad de las Niñas y los Niños:**

En Zapopan se respetan los derechos de todas las personas, en especial de las niñas y los niños, a través del trato digno para generar oportunidades de desarrollo integral, de manera plural e incluyente, para reconstruir el tejido social dentro del marco normativo, la justicia y el orden, donde se promueve el respeto, la tolerancia, la equidad, la igualdad, la solidaridad y todo aquel valor que genere la sana convivencia.

⇒ **Identificación de las unidades administrativas responsables de ejecutar la Política de Desarrollo.**

En la Tabla No. 1, se presenta la información de la estructura con la cual se construye y pone en marcha la Política de Desarrollo P13. Justicia Ciudadana Zapopan, la cual se integra por un total de 4 (cuatro) Acciones Estratégicas, que son realizadas a través de 4 Programas Operativos, a cargo de la Sindicatura y llevadas a cabo por la Dirección de Justicia Municipal; por la Dirección de Juzgados Municipales; por la Dirección Jurídica Adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública; y por la Dirección Jurídica Contenciosa.

Tabla No. 1 Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas.			
Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024	P13. Justicia Ciudadana Zapopan.		
Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programas Operativos¹ Municipales 2023 alineados a la Acción Estratégica	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
13.1.1. Atender a personas a través de los mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	Dirección de Justicia Municipal	Centros de mediación justicia cívica municipal	05 – Procuración de justicia 35411.- Porcentaje de personas atendidas en los centros de mediación y por los jueces municipales del municipio de Zapopan. 3412.-Porcentaje de personas atendidas con conflictos sociales. 3417.-Porcentaje de conflictos atendidos en los centros de mediación en relación al año anterior. 3418.- Porcentaje de solicitudes de mediación atendidas. 3419.-Porcentaje de mediaciones realizadas.

Tabla No. 1 Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas.			
Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024	P13. Justicia Ciudadana Zapopan.		
Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programas Operativos ¹ Municipales 2023 alineados a la Acción Estratégica	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	Dirección de Juzgados Municipales	Justicia cívica homologada	05 – Procuración de justicia 3411.- porcentaje de personas atendidas en los centros de mediación y por los jueces municipales del municipio de Zapopan. 3413.-Porcentaje de resoluciones emitidas. 3414.-Porcentaje de atención médica, alimentos y estancia de los detenidos realizadas. 3415.- Porcentaje de entrevistas realizadas por la unidad de control y custodia.3416.- porcentaje de tamizaje realizadas por la unidad de control y custodia.
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	Dirección Jurídica Adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública	Investigación y supervisión interna	*/No Aplica.
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	Dirección Jurídica Contenciosa	Responsabilidad patrimonial	06 – Certeza jurídica 3436.-Porcentaje de reclamaciones por responsabilidad patrimonial integradas.

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

*/ El Programa Operativo Investigación y supervisión interna no tiene un Programa de financiamiento PbR.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y Sección: *Programas y Matrices 2022*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/programas-y-matrices-2022/> & Información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

En la Tabla No. 1 se identifican las Direcciones responsables y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas para el *Tema 4 Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social*, en específico de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Se observa en la Tabla No.1 que las 4 Acciones Estratégicas están a cargo de 1 responsable, siendo este la Sindicatura y bajo su adscripción 4 direcciones; estas acciones están alineadas con 4 programas operativos municipales, y los programas PbR fuente de financiamiento son dos, el 05 Procuración de justicia y el 06 Certeza jurídica; sin embargo un programa operativo el de Investigación y supervisión interna, no se encuentra bajo ningún programa de financiamiento, por lo que no aplica el Programa PbR.

⇒ **Identificación del Plan Institucional al que está alineado la Política de Desarrollo y sus Acciones Estratégicas.**

En la Tabla No. 2, se presentan las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan y su vinculación con los Objetivos Institucionales del Plan Institucional de la Sindicatura.

Tabla No. 2 Alineación de la Política de Desarrollo con los Planes Institucionales.		
Política de Desarrollo del PMDG 2021 - 2024	P13. Justicia Ciudadana Zapopan.	
Acciones Estratégicas	Plan Institucional ^{1/}	Objetivos Institucionales del Plan Institucional
13.1.1. Atender a personas a través de los mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	Plan Institucional de la Sindicatura Objetivo 3. Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales.	3.5. Contribuir al orden social, fomentando la tolerancia y el respeto entre los ciudadanos del municipio de Zapopan a través de la mediación y la conciliación, privilegiando el diálogo, con el propósito de prevenir y solucionar conflictos de forma pacífica.
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.		
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.		3.7. Sancionar toda conducta que se oponga o contravenga a cualquiera de los fines señalados en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Zapopan.
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.		

^{1/} Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. *Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN)*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://siplan.zapopan.gob.mx/planeacion/#planeacion>

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 216 y 217. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Plan Institucional de la Sindicatura, Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20215_opt_0.pdf

Como se puede observar en la Tabla No. 2, las 4 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, se alinean con: el Plan Institucional de la Sindicatura.

En este contexto, las 4 Acciones Estratégicas se relacionan con el Objetivo Institucional general:

“3. Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales”, del Plan Institucional de la Sindicatura.

Bajo esta premisa, las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan se vinculan con el Objetivo Institucional 3 y con los objetivos institucionales específicos, 3.5., 3.7. del Plan Institucional de la Sindicatura. Cabe señalar que el objetivo institucional 3 refiere a *“asesorar y representar legalmente al municipio, así como de procurar y defender los intereses municipales”,* y el objetivo estratégico de esta Política de Desarrollo, se inclina hacia la *impartición de justicia a las personas, y no, a la presentación del municipio,* sin embargo, revisando los objetivos institucionales específicos, 3.5., 3.7. se observa una mayor vinculación con el objetivo estratégico.

⇒ **Identificación de la normatividad en materia de planeación y evaluación del desarrollo.**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, las estrategias, las acciones estratégicas, las metas e indicadores diseñados para promover el desarrollo de Zapopan, su elaboración da cumplimiento al siguiente marco normativo, compuesto por los textos constitucionales aplicables y 3 leyes estatales aplicables:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):** El Artículo 26 establece la importancia de imprimir de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y el Artículo 134, ordena que los recursos económicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluados por instancias técnicas bajo estos mismos criterios.
- **Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ):** El Artículo 15 obliga a los órganos del poder público a proveer las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad y el Artículo 35, consigna a la Auditoría Superior del Estado la fiscalización de los recursos públicos del Estado de Jalisco, bajo el cumplimiento de los principios de legalidad, certeza, transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, honestidad, disciplina presupuestal, responsabilidad, objetividad, imparcialidad, proporcionalidad, posterioridad, anualidad, imparcialidad y confiabilidad.
- **Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco (LGAPEJ):** En los Artículos 124, 125 y 126 explica la participación de los Comités de Planeación para el desarrollo municipal, disponiendo que son organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal, integrados por representantes de los sectores público, privado y social del Municipio, presididos por el Presidente Municipal y con las atribuciones que establece la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM):** En los Artículos 11 a 17 enlista el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales y dependencias federales e integrando como su proceso de planeación, las etapas de consulta pública, concertación, formulación, aprobación y publicación, rigiendo a su vez, la programación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación de los recursos públicos.

Además, en sus Artículos 44 a 59 define al proceso de planeación participativa, como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios y establece la obligación municipal de contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual debe precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, incluyendo apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente y su territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Esta misma Ley, en su Artículo 80, establece la estrategia estatal de monitoreo y evaluación, como el proceso de evaluación sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de las políticas y programas públicos, la cual deberá contar con mecanismos e instancias de participación ciudadana de expertos y profesionales en monitoreo y evaluación, de organismos ciudadanos, sectores sociales y privados locales y nacionales, con independencia técnica e integridad pública.

- **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM):** Establece en el Artículo 6 que el ejercicio del gasto se debe realizar bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos.

Capítulo 1.

Objetivos y Estrategias de Planeación.

a) Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos establecidos en el PMDG 2021 – 2024.

En la Tabla No. 3 se observa la vinculación que existe entre la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan con respecto a los elementos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan.

Tabla No. 3 Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. P13. Justicia Ciudadana Zapopan.	
Misión Institucional del Gobierno Municipal	Visión 2024 del Gobierno Municipal
Ofrecer servicios y programas públicos de calidad generadores de oportunidades integrales; con innovación, calidez, transparencia, certeza jurídica, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica, productiva o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, para lograr niveles satisfactorios de bienestar, desarrollo sostenible y sustentable, con un gobierno cercano.	Ser el Municipio mejor posicionado en el país en innovación, desarrollo, al igual que en transformación digital, con programas públicos de calidad, generadores de oportunidades integrales, espacios públicos y atractivos turísticos incluyentes, reconocido por generar igualdad de oportunidades, para hacer de Zapopan una ciudad con sólidos principios de sustentabilidad, respeto a los derechos humanos, así como a las niñas y niños, con un gobierno cercano, responsable, transparente, así como una sociedad civil fortalecida.
Objetivo Estratégico	
13. Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.	
Estrategia Específica	
13.1. Implementar procesos jurídicos y administrativos apegados a la normatividad jurídica aplicable, para garantizar la debida observación de los derechos y obligaciones de las personas.	

Tabla No. 3 Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.
P13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Acciones Estratégicas	Vinculación observada con los elementos estratégicos
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	Los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) se vincula con el enfoque de cultura de paz.
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	La atención a personas en los juzgados municipales se vincula con la impartición de justicia.
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	La resolución de quejas procedentes de violación de derechos se vincula con la certeza jurídica.
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	La resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal se vincula con la certeza jurídica para las personas.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 –2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 21 al 25, 216 y 217. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

De acuerdo con la información descrita en la Tabla No. 3 respecto a la vinculación de las CUATRO (4) Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, es posible afirmar que todas cumplen con una vinculación adecuada.

Criterio Técnico de Desempeño No. 1.

Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 1 Porcentaje de vinculación de la Política de Desarrollo Municipal con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.			
Política de Desarrollo	Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	¿Se observa vinculación entre la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo con la Misión institucional del Gobierno Municipal?	¿La ejecución de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo contribuyen al logro de la Visión 2024 del Gobierno Municipal?
P13. Justicia Ciudadana Zapopan.	13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	1	1
	13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	1	1
	13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	1	1
	13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 1 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de vinculación adecuada al instrumento de planeación del desarrollo.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	8	Dato Variable 2	8	Expresión cuantitativa.	(8 / 8) *100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 100.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 10 Cualidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Ninguna.

b) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a los que contribuye la Política de Desarrollo.

A continuación, se observa la vinculación que existe entre la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan a partir de la descripción de su Objetivo Estratégico con respecto al ODS al cual contribuye (Tabla No. 4a) y a partir de la definición de sus Acciones Estratégicas con respecto a las Metas del ODS identificado (Tabla No. 4b).

Tabla No. 4a Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.	
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social ↓ Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan ↓ Objetivo Estratégico 13. Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.	ODS y Metas ODS a los que contribuye^{1/} ↓ Objetivo del ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas ↓ Meta del ODS Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

1/ Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://agenda2030.mx/#/home>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 216 y 222. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede observarse de la Tabla No. 4a, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al cual se vincula el Tema 4. *Zapopan en Paz. Trabajar por el tejido social* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024, de acuerdo con lo descrito en su sección “Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030” de la página 222, corresponde al ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, bajo la Meta 16.1 *Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo*.

Sin embargo, esto no es adecuado, debido a que, si bien habla de justicia e instituciones sólidas y eficaces, en este caso, coincide con proporcionar justicia para las personas; también menciona cómo evitar la violencia física en todas sus formas, tipos y modalidades refiriéndose primordialmente

a la inseguridad pública, por lo que lo señalado en la Meta 16.1 del ODS 16 vinculado a la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, no se relaciona de manera directa con “Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo, pues va enfocado a los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), a la atención en los procedimientos jurisdiccionales, a la atención de quejas y patrimonio de los habitantes y no específicamente a la violencia.

Por lo que es evidente que en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, no se realizó el ejercicio de vincular los objetivos de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan ni a sus 4 Acciones Estratégicas, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes, en función de su significado y la medición de sus Metas, sino que únicamente se realizó una visualización general del Tema de Desarrollo 4. *Zapopan en Paz. Trabajar por el tejido social*, la cual es insuficiente. En este sentido, se recomienda a efecto de estar en condiciones de valorar la contribución neta de los resultados de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan a la planeación internacional, identificar los ODS y sus Metas asociadas en cada uno, que pueden vincularse con cada una de las Acciones Estratégicas, bajo el esquema de identificar la Política de Desarrollo – Acciones Estratégicas – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Metas de Desarrollo.

Como puede observarse de la Tabla 4b, la cual permite analizar la relación de las 4 Acciones Estratégicas que corresponden a la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan con respecto a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, es posible comprobar que, en ninguno de los casos, la Meta seleccionada se encuentra dentro de las que están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024.

Esto es así, como se ha comentado, como consecuencia de la selección del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas* que en su redacción amplia se redacta como: 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, y bajo el establecimiento de su Meta 16.1 correspondiente a “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”, la cual no se vincula de manera adecuada con el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, que señala: “Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas” pues refiere a los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), a la atención en los procedimientos jurisdiccionales, a la atención de quejas y patrimonio de las personas y no específicamente a la violencia.

Tabla No. 4b Relación de las Acciones Estratégicas con las Metas ODS.
P13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Acciones Estratégicas	Identificación de Metas ODS a las que contribuyen las Acciones Estratégicas	¿La Meta ODS se encuentra dentro de las definidas en el PMDG 2021 – 2024 para el Tema de Desarrollo?	
		Sí	No
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.		No
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.		No
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos		No
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.		No

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 44, 216 y 217. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf
 Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://agenda2030.mx/#/home>

Como puede observarse de la Tabla 4b, la cual permite analizar la relación de las 4 Acciones Estratégicas que corresponden a la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan con respecto a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, es posible comprobar que, en ninguno de los casos, la Meta seleccionada se encuentra dentro de las que están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.

Ahora bien, las Acciones Estratégicas, se vinculan de mejor manera con el ODS 16, pero con dos Metas distintas que se presentan a continuación:

- ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, en su Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos para el caso de la Acción Estratégica 13.1.3.

- ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, en su Meta 16.6 *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas* para el caso de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2. y 13.1.4.

Cabe señalar que, más allá del Tema de Desarrollo 4 Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social, en específico para la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, en sus 4 Acciones Estratégicas, existe una mejor vinculación con las Metas 16.3 y 16.6. Es importante añadir, que se vincula mejor con la Meta 16.6 cuando refiere a una “construcción en todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” por ser una Meta general, pues las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4. refieren principalmente a “atención para las personas”.

Por lo que, desde un punto de vista conceptual, el ODS 2023 más representativo y alineado con respecto a la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, así como con base en su Objetivo Estratégico y su Meta Específica, sería el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, bajo el establecimiento de su Meta 16.6 que menciona específicamente de *construir en todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*.

Criterio Técnico de Desempeño No. 2.

Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 2 Porcentaje de contribución de la Política de Desarrollo con respecto a los ODS 2030.			
Política de Desarrollo	¿El Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo se alinea a alguno de los ODS establecidos para el Tema de Desarrollo?	Acciones Estratégicas	¿Las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo contribuyen las Metas ODS establecidas para el Tema de Desarrollo?
P13. Justicia Ciudadana Zapopan	0	13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	0
		13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	0
		13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	0
		13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	0

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 2 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	0	Dato Variable 2	4	Expresión cuantitativa.	(0 / 4)* 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 0.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 0 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, y el establecimiento de su Meta 16.1 correspondiente a “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”, por la posible asignación del ODS 16, bajo el establecimiento de las Metas 16.3 y 16.6
- 2) Correlacionar los avances municipales a través de la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16, con la Meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, siendo esta Meta la que mejor se vincula.

c) Validación del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo mediante el mecanismo de consulta pública.

A continuación, se analiza el grado de validación a través del mecanismo de consulta pública, del Problema Central (Tabla No. 5a) y de las Acciones Relevantes (Tabla No. 5b), con respecto al Tema de Desarrollo 4. Zapopan en Paz. Trabajar por el tejido social, así como con la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo en comparación con los Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional.

Tabla No. 5a Validación del Problema Central y de las Acciones de Mejora del Tema de Desarrollo. Tema 4. Zapopan en Paz. Trabajar por el tejido social			
Descripción del Problema Central	% de Validación contenido en el PMDG 2021 - 2024		
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
El tejido social del municipio de Zapopan está afectado por la desigualdad, delincuencia, violencia en todas sus formas, tipos y modalidades, limitado acceso e impartición de justicia y prevalencia de riesgos que atentan contra la integridad de las personas, sus bienes y entorno, lo que perjudica la gobernabilidad, así como el desarrollo integral, el bienestar y la paz de las y los Zapopaneros.	100%	0%	0%

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022, página 34, 37 y 197 a la 200. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Foros de Consulta y Participación Ciudadana 2022. Gobierno Municipal de Zapopan. Dirección de Evaluación y Seguimiento.

De la Tabla No. 5a se desprende que la descripción del Problema Central definido para el *Tema 4.-Zapopan en Paz. Trabajar por el tejido social de Desarrollo* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, alcanzó en los *Foros de Consulta y Participación Ciudadana* un porcentaje total de aceptación (Validaciones “Muy de Acuerdo”) del 100.0%.

Cabe señalar que para este ejercicio la consulta y participación ciudadana y de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 (pág. 199, y 200), se atendió el problema de manera integral del Tema de Desarrollo 4. Zapopan en Paz Trabajar por el tejido social de Desarrollo, determinándose cuatro políticas de desarrollo, entre ellas la Política 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Derivado de lo anterior, se observa que de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 (pág. 203), la inseguridad pública es la principal preocupación de los habitantes del Estado de Jalisco con un porcentaje de 58.50%, por lo que derivado del análisis realizado, las Validaciones “Muy de Acuerdo” equivalente al 100%, fueron calificadas de modo que el tema que predominó fue la inseguridad, más que temas relacionados con la atención en las personas en solución de conflictos, en los juzgados municipales, en resolución de quejas o patrimonio.

Tabla No. 5b Relación de acciones relevantes identificadas en el PMDG 2021 – 2024 vinculadas a las Acciones Estratégicas.
P13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Acciones relevantes identificadas	% Prioridad	Acciones Estratégicas más pertinentes con la que se vincula la Acción relevante.
Mejorar las acciones municipales para garantizar el cumplimiento efectivo del Estado de Derecho, de la ética y la honestidad de los servidores públicos.	10.8%	13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.
Mejorar las acciones municipales para impulsar los centros de mediación para resolver conflictos sociales entre particulares y la cultura de justicia alternativa.	2.3%	13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.
Mejorar la aplicación correcta de normas y procedimientos al prestar servicios públicos de seguridad pública y de protección civil.	0.4%	13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 36. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede verse en la información de la Tabla No. 5b, al relacionar las 3 Acciones Relevantes más aceptadas en función de su porcentaje de prioridad conjunto (13.5%) identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, con las Acciones Estratégicas que resultan más pertinentes (similares o alineadas) respecto a su contenido, es posible categorizar cada una señalando que la Acción Estratégica que más se repite es la 13.1.3. *Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica*, alcanzando una prioridad derivada del 11.2% (20.8% + 0.4%).

Le siguen en empate por el número de coincidencias, la Acción Estratégica 13.1.1. descrita respectivamente como *Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social*, y que suma 2.3%, quedando sin vinculación con las Acciones Relevantes, las Acciones Estratégicas 13.1.2. y 13.1.4.

¿La situación deseada para el Tema de Desarrollo estructurada a partir de la definición del problema central, se logra identificar en los objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional al que pertenece la Política de Desarrollo?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 6 Relación de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo vs. Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional. Tema 4. Zapopan en Paz. Trabajar por el tejido social. P13. Justicia Ciudadana Zapopan.		
Plan Institucional	Plan Institucional de la Sindicatura.	
Situación Deseada para el Tema de Desarrollo PMDG 2021 - 2024	Objetivos Institucionales	Identificación de los elementos de contribución.
Trabajar, trabajar y trabajar por el tejido social del municipio de Zapopan con el fin de mejorar las oportunidades de desarrollo, el respeto al orden social, la sana convivencia familiar, la oportuna impartición de justicia y la atención adecuada a los riesgos que atentan contra integridad de las personas, sus bienes y entorno, lo que beneficia a la gobernabilidad, así como al desarrollo integral, el bienestar y la paz de las y los zapopanos.	3.5. Contribuir al orden social, fomentando la tolerancia y el respeto entre los ciudadanos del municipio de Zapopan a través de la mediación y la conciliación, privilegiando el diálogo, con el propósito de prevenir y solucionar conflictos de forma pacífica.	La oportuna impartición de justicia y la atención adecuada a los riesgos que atentan contra integridad de las personas, sus bienes y entorno, se vincula con contribuir al orden social fomentando la tolerancia y el respeto entre los ciudadanos del municipio de Zapopan.
	3.7. Sancionar toda conducta que se oponga o contravenga a cualquiera de los fines señalados en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Zapopan.	La oportuna impartición de justicia se vincula con sancionar toda conducta que se oponga o contravenga a cualquiera de los fines señalados en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Zapopan.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 216 y 217. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf
Plan Institucional de la Sindicatura, Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20215_opt_0.pdf

Como se observa en la Tabla No. 6 se revisaron los objetivos institucionales 3.5. y 3.7. establecidos en el Plan Institucional de la Sindicatura, por lo que se identifica que:

“La oportuna impartición de justicia que señala la Situación Deseada se vincula con contribuir al orden social y con sancionar toda conducta que se oponga o contravenga a cualquiera de los fines señalados en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Zapopan” que mencionan los dos objetivos institucionales.

Cabe mencionar que, existe una vinculación adecuada de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los objetivos institucionales, el vínculo más fuerte se encuentra en la frase “la oportuna impartición de justicia”, teniendo elementos de contribución con la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, sin embargo, el objetivo institucional 3. *Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales*, tiene pocos elementos de contribución, pues éste refiere a la asesoría y representación legal del municipio y se observa que tanto la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan como la Situación Deseada refieren principalmente a la atención de las personas.

Por lo anterior, en los objetivos institucionales 3.5 y 3.7 se identifican elementos de contribución y se encuentra relación de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo 4 *Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social* con los Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional de la Sindicatura, por lo que refuerza su vinculación.

Criterio Técnico de Desempeño No. 3.

Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera el porcentaje de validación del Problema Central obtenido en la consulta pública del PMDG 2021 - 2024 con la característica de “Muy de Acuerdo” y adicional a esto se determina el grado de contribución que los objetivos institucionales establecidos en el plan institucional aportan a la situación deseada definida para el Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo bajo lo siguiente: Alto (100%), Medio (70%) y Bajo (50%).

Cuadro de Valoración No. 3 Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que corresponde la Política de Desarrollo.				
Política de Desarrollo.	¿Porcentaje de validación del Problema Central con la característica de “Muy de Acuerdo”?	Grado de contribución de los Objetivos Institucionales establecidos al logro de la Situación Deseada del Tema de Desarrollo.		
		Alto	Medio	Bajo
PI3. Justicia Ciudadana Zapopan	100.0%	100%		

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 3 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo correspondiente al que corresponde la Política de Desarrollo.		Fórmula	((Σ de porcentajes / 2) / 10)	
Dato Variable 1	100.0%	Dato Variable 2	10	Expresión cuantitativa.	((200.0 / 2) / 10)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Calificación del criterio: 10.0					
Cualidad del desempeño: Buen desempeño.					

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Reorientar el objetivo institucional 3 del Plan Institucional de la Sindicatura donde no solo se refiera a la prestación de asesoría y representación legal del municipio, sino que precise atención oportuna también para las personas, un ejemplo es “Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales y *garantizar la certeza jurídica en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.*”

Capítulo 2.

Indicadores de Desempeño y Resultados.

d) Análisis CREMAA y consistencia de los Indicadores de Desempeño.

En este criterio se analiza el grado de cumplimiento de los Criterios CREMAA Indicadores de Desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan Pública del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 y su consistencia con respecto a la definición de sus Acciones Estratégicas en función de su aspecto relevante, su nombre, su clasificación y método de cálculo.

Tabla No. 7 Análisis de los Indicadores de Desempeño con los Criterios CREMAA. ^{/1} P13. Justicia Ciudadana Zapopan.										
Acción Estratégica / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A _M		SÍ	NO
13.1.1. Atender a personas a través de los mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social. INDICADOR: Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	((Personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación en el año t) / (Personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación en el año Base)-1) * 100)	1	1	1	1	1	0	5	X	
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica. INDICADOR: Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	((Personas atendidas en los juzgados municipales en el año t) / (Personas atendidas en los juzgados municipales en el año base) -1) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica. INDICADOR: Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	((Personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía en el año t) / (Personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía en el año base) -1) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	

Tabla No. 7 Análisis de los Indicadores de Desempeño con los Criterios CREMAA. ¹										
P13. Justicia Ciudadana Zapopan.										
Acción Estratégica / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A _M		SÍ	NO
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal. INDICADOR: Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	((Personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u Omisiones de la autoridad municipal en el año t) / (Personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal en el año base) -1) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	

1/ Descripción CREMAA:

- Claros **(C)**: los indicadores son precisos e inequívocos.
- Relevantes **(R)**: los indicadores están directamente relacionados con la acción estratégica.
- Económicos **(E)**: el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreables **(M)**: existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- Adecuados **(A)**: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.
- Aporte marginal **(AM)**: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Véanse: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos> & Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. México: CONAC. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Fuente: SIZ Sistema de Indicadores Zapopan. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>

Derivado de la revisión del contenido de la Tabla No.7 los indicadores de desempeño correspondientes a las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, fue posible observar que, los 4 indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con la validación de los criterios CREMAA.

¿El diseño de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo es consistente con la definición de sus Acciones Estratégicas?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 8 Consistencia de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. P13. Justicia Ciudadana Zapopan.				
Acción Estratégica	Aspecto Relevante identificado en el Indicador de Desempeño	Indicador	Clasificación del Indicador	Método de Cálculo
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	Personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC)	13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	De gestión	$((\text{Personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación en el año } t) / (\text{Personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación en el año Base}) - 1) * 100$
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	Personas presentadas ante los juzgados municipales	13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	De gestión	$((\text{Personas atendidas en los juzgados municipales en el año } t) / (\text{Personas atendidas en los juzgados municipales en el año base}) - 1) * 100$
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	Personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos	13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	De gestión	$((\text{Personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía en el año } t) / (\text{Personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía en el año base}) - 1) * 100$
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	Personas afectadas en su patrimonio	13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	De gestión	$((\text{Personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u Omisiones de la autoridad municipal en el año } t) / (\text{Personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal en el año base}) - 1) * 100$

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede apreciarse en la Tabla No. 8 respecto a la consistencia de los indicadores de desempeño establecidos en la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, sí existe consistencia ya que el aspecto relevante en todos es la atención a las personas tanto en los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), como en los juzgados municipales, en la resolución a las quejas y en lo relativo a su patrimonio.

También se observa que los 4 indicadores de desempeño corresponden a indicadores de gestión, los cuales permiten medir el grado de avance o logro respecto al desarrollo de procesos o actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes o servicios públicos son generados y entregados⁷, en estos casos, contienen el aspecto relevante identificado en la descripción de sus Acciones Estratégicas que es “la atención a las personas”, lo que permite focalizar y orientar el diseño y contenido de los indicadores a través de sus aspectos claves o factores críticos que interesa monitorear, conociendo las variables relevantes que se relacionan con los productos estratégicos y sus efectos esperados, así como el establecimiento de las metas para verificar el cumplimiento de su objetivo.⁸

Cabe señalar que el indicador de desempeño *Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base*, vinculado a la Acción Estratégica 13.1.1., menciona “resultados satisfactorios”, sin embargo, no existe claridad respecto a si los resultados de satisfacción se refieren a la resolución satisfactoria para ambas partes, a la opinión de las personas, etcétera.

7 Véase: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgl.ni.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf

8 Véase Armijo, Marianela (2011). *Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público*, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Página 57. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf

Criterio Técnico de Desempeño No. 4.

Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.

En este apartado se debe valorar el nivel de consistencia entre la descripción de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo con relación al diseño de los indicadores de desempeño, por lo que, para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “No”.

Cuadro de Valoración No. 4 Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.			
Acción Estratégica	Indicador de desempeño	¿El análisis CREMAA valida el Indicador de Desempeño?	¿En el Indicador de Desempeño definido se identifica el Aspecto Relevante a medir de la Acción Estratégica?
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	1	1
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	1	1
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	1	1
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 4 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de nivel de consistencia de los indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	8	Dato Variable 2	8	Expresión cuantitativa.	(8 / 8) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 100.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 10 Cualidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9% = 8			
		75% a 79.9% = 7			
		60% a 74.9% = 6			
		50% a 59.9% = 5			
		40% a 49.9% = 4			
		30% a 39.9% = 3			
		20% a 29.9% = 2			
		10% a 19.9% = 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Fortalecer el indicador de desempeño 13.1.1., incorporando sondeos de satisfacción o el total de resoluciones favorables con respecto al año base.

e) Calidad de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

En la Tabla No. 9 se analiza el grado de calidad mostrado en la construcción de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan en función de los elementos mínimos recomendados en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Tabla No. 9 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. P13. Justicia Ciudadana Zapopan.										
Indicador de Desempeño	1. Nombre	2. Descripción del Indicador	3. Dimensión	4. Método de Cálculo	5. Unidad de Medida	6. Frecuencia de Medición	7. Línea Base	8. Meta	9. Sentido del Indicador	10. Semaforización
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota: En Tabla No. 9, el valor de “1” significa que en la Ficha Técnica del Indicador **SÍ** se observa el elemento solicitado y el valor “0” es para cuando **NO** se observa el elemento solicitado.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores en el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ). Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>

En la Tabla No. 9, se evidencia que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuada de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, todos cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP⁹.

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 19 de octubre de 2023 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf

De acuerdo con Marianela Armijo, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), señala que el proceso de desarrollo de indicadores de desempeño conlleva intrínsecamente la implementación de un sistema de control de gestión e información. Este sistema es crucial para realizar un seguimiento de las metas, partiendo de las definiciones estratégicas de la institución¹⁰. Por lo tanto, es imprescindible no solo describirlos de manera completa y clara, sino también incluir todos los elementos descriptivos que los caracterizan y que facilitan su comprensión e interpretación. La descripción deberá abarcar al menos estos elementos para garantizar un seguimiento y evaluación adecuados.

De acuerdo también con la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP los elementos que debe contener el registro de un indicador de desempeño son:

1. *Nombre del indicador* es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir;
2. *Dimensión* es la unidad o elemento general que compone su medida, tal como la eficacia, la eficiencia, la calidad o la economía;
3. *Definición* es la descripción completa que precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, no repitiendo el nombre del indicador ni su método de cálculo;
4. *Método de Cálculo* se refiere a la forma en que se relacionan (matemáticamente) las variables establecidas, expresando las características de las variables;
5. *Unidad de Medida*, hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado, correspondiendo con el método de cálculo y sus valores;
6. *Frecuencia de Medición* es la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador, a partir de la unidad mensual;
7. *Línea Base* es el valor del indicador que se establece como punto de partida para su evaluación y seguimiento;
8. *Metas* son los valores que permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado;
9. *Sentido del Indicador* hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, es decir, un sentido descendente o ascendente, y
10. los *Parámetros de Semaforización*, sirven para realizar una evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, evaluando si el cumplimiento fue adecuado o esperado, bajo los parámetros de aceptable (color verde), con riesgo (color amarillo) y crítico (color rojo).

10 Armijo, Marianela (2011). *Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público*, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Páginas 74 a 93. Recuperado el 14 de septiembre de 2023 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf

Criterio Técnico de Desempeño No. 5.

Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera el porcentaje de elementos que SÍ contiene la Ficha Técnica de Indicadores de cada Indicador de Desempeño con la finalidad de relacionar los porcentajes en el en el Cuadro de Valoración No. 5.

Cuadro de Valoración No. 5 Calificación del diseño de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo.		
Acción Estratégica	Indicador de Desempeño	Porcentaje de elementos mínimos que "Sí" se observan en el indicador de desempeño
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	100.0%
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	100.0%
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	100.0%
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	100.0%

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 5 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Calificación del diseño de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo.		Fórmula	((Σ de porcentajes / No. de Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo) / 10)	
Dato Variable 1	400.0%	Dato Variable 2	4	Expresión cuantitativa.	(400.0% / 4) / 10)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Calificación del criterio: 10					
Cualidad del desempeño: Buen desempeño.					

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Redefinir el indicador de desempeño 13.1.1., donde la descripción ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, y de esta manera distinguir a las “personas atendidas satisfactoriamente”.

f) Pertinencia de las Metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 - 2024.

Para este criterio se analiza la coincidencia o complementariedad alcanzada por la descripción de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan con respecto a los Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021 del Gobierno de Zapopan (Tabla No. 10) y la evolución en el cumplimiento de sus Metas y Avances (Tabla No. 11).

Tabla No. 10 Coincidencia o Complementariedad de los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 - 2024 vs. el PMDG 2018 - 2021. P13. Justicia Ciudadana Zapopan.			
Indicador de Desempeño PMDG 2021 - 2024	Dirección de Área Responsable de Reportar el Indicador	¿Se vincula con un Indicador de Desempeño del PMDG 2018 - 2021 que sea coincidente o complementario?	Indicador de Desempeño del PMDG 2018 - 2021.
13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	Dirección de justicia Municipal.	Complementario	20.1 Cambio porcentual en Aprovechamientos Municipales respecto al año base.
13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	Dirección de juzgados Municipales.	Complementario	20.1 Cambio porcentual en Aprovechamientos Municipales respecto al año base.
13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	Dirección jurídica adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública.	Complementario	20.1 Cambio porcentual en Aprovechamientos Municipales respecto al año base.
13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	Dirección Jurídica Contenciosa.	Complementario	20.1 Cambio porcentual en Aprovechamientos Municipales respecto al año base.

Fuente: Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021 y 2021 -2024 del Gobierno de Zapopan en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf & Ayuntamiento de Zapopan (2019). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXVI, No. 62, Segunda Época, 14 de junio de 2019. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta_Vol_XXVI_No_62_opt.pdf

Como puede observarse de la Tabla No. 10, aplican 4 complementariedades respecto de los indicadores del PMDG 2021 – 2024 con el PMDG 2018 – 2021, el indicador 20.1 *Cambio porcentual en Aprovechamientos Municipales respecto al año base* del del PMDG 2018 – 2021 es complementario con los indicadores de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4., si bien se refiere a los aprovechamientos municipales se complementa debido a que la coordinación responsable es la Sindicatura y su programa es la Justicia Municipal, cuyo objetivo es mejorar la impartición de la justicia municipal y fortalecer la infraestructura en materia de juzgados municipales y centros de mediación.

La Tabla No. 11, permite analizar los resultados alcanzados en comparación con las Metas establecidas en la medición de los indicadores de desempeño del PMDG 2021 – 2024 y de los indicadores de desempeño del PMDG 2018 – 2021.

La Tabla No. 11, también se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal para esta Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño. P13. Justicia Ciudadana Zapopan.			
Indicadores de Desempeño PMDG 2018 – 2021 (Tabla No. 10)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2018 – Sep2021		
	Conceptos/’	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
20.1 Cambio porcentual en Aprovechamientos Municipales respecto al año base	Meta (%)	-2.0%	2444 sanciones
	Avance (%)	8.6%	10,568 sanciones
	Cumplimiento (%)	-430%	
Indicadores de Desempeño PMDG 2021 – 2024 (Tabla No. 10)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2021 – Dic2023		
	Conceptos	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	Meta (%)	30.0%	143 personas
	Avance (%)	104.55%	225 personas
	Cumplimiento (%)	348.50%	
13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	Meta (%)	30%	2020 personas
	Avance (%)	49.90%	2331 personas
	Cumplimiento (%)	166.30%	
13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	Meta (%)	-36 %	350 personas
	Avance (%)	-63.62 %	895 personas
	Cumplimiento (%)	176.72%	

Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño.
P13. Justicia Ciudadana Zapopan.

13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	Meta (%)	17.0%	112 personas
	Avance (%)	-30.21%	125 personas
	Cumplimiento (%)	-177.71%	

***/ El cumplimiento tendrá las siguientes cualificaciones:**

- Insuficiente cumplimiento para valores porcentuales menores del 75%.
- Adecuado cumplimiento para valores porcentuales entre el 75% y el 105%.
- Excedido cumplimiento para valores porcentuales mayores al 105%.

Fuente: Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ). Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx> y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Para el caso del indicador 20.1 Cambio porcentual en Aprovechamientos Municipales respecto al año base, se observó que la intención de la meta fue reducir al 2% la imposición de sanciones administrativas, sin embargo, se excedieron estas sanciones, por lo que alcanza un cumplimiento de Excedido.

Ahora bien, respecto a los Indicadores de Desempeño PMDG 2021 – 2024:

Referente al indicador 13.1.1. *Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base*, su cumplimiento es de 348.50% por lo que es considerado “Excedido”.

El indicador 13.1.2. *Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base*, su cumplimiento es de 166.30% por lo que es considerado evidentemente “Excedido”.

El indicador 13.1.3. *Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base*, su cumplimiento es de 176.72% por lo que es considerado “Excedido”. El avance del 13.1.3. llama la atención porque es -63.62%, cuando debería ser positivo (porque es 895 vs 547 de la línea base).

El indicador 13.1.4. *Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base*, su cumplimiento es de -177.71% por lo que es considerado “Excedido”. El avance del 13.1.4 llama la atención, porque es -30.21 cuando debería ser positivo (porque es 125 vs 96 de la línea base).

Por lo que alcanzan las valoraciones siguientes respecto a su cumplimiento:

Indicadores de Desempeño PMDG 2018 – 2021

- 20.1 = Excedido

Indicadores de Desempeño PMDG 2021 – 2024

- 13.1.1. = Excedido
- 13.1.2. = Excedido
- 13.1.3. = Excedido
- 13.1.4. = Excedido

Es importante destacar que todos los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4. de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, se encuentran “Excedidos” a los dos años de administración pública municipal.

Criterio Técnico de Desempeño No. 6.

Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 7 Pertinencia en el establecimiento de metas de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo.		
Indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo PMDG 2021 - 2024.	¿El Indicador de Desempeño del PMDG 2021 - 2024 tiene un Indicador de Desempeño que es coincidente o complementario en el PMGD 2018 - 2021?	¿El cumplimiento de las Metas de Desempeño tiene una cualificación de “Adecuado”?
13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	1	0
13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	1	0
13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	1	0
13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	1	0

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 6 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de pertinencia en el establecimiento de metas de desempeño.			Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	4	Dato Variable 2	8	Expresión cuantitativa.	(4 / 8) * 100
Resultado		Valores para el criterio			Calificación del Criterio
Resultado: 50.0%		M(+)-de 95% = 10			Calificación del criterio: 5 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021.
- 2) Revisar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., de tal forma, que las metas se programen con un mejor proceso de planeación a fin de el cumplimiento de estas se ubique en el rango Adecuado (75% y el 105%).

g) Grado de homogeneidad en los resultados logrados de los Indicadores de Desempeño.

En la Tabla No. 12 se lleva a cabo con base en el Análisis de Pareto un estudio del grado de homogeneidad de los resultados logrados por cada Indicador de Desempeño de la Política de Desarrollo No. 13. Justicia Ciudadana Zapopan del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.

Tabla No. 12 Análisis de Pareto de acuerdo con los resultados logrados por los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo. 13. Justicia Ciudadana Zapopan.					
Factor acumulado (%) (1)	Posición del Indicador de Desempeño (2)	Indicador de Desempeño (ID)	Cumplimiento Logrado acumulado a Dic. 2023^{1/} (%) (3)	Participación Individual del ID (%) (4)	Participación Acumulada del ID (%) (5)
25.00	1	13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	348.50%	40.10%	40.10%
50.00	2	13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	177.71%	20.44%	60.54%
75.00	3	13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	176.72%	20.33%	80.87%
100	4	13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	166.30%	19.13%	100.00%
Totales			869.23	100.00	

^{1/} El cumplimiento logrado acumulado considera el periodo octubre 2021 a septiembre diciembre de 2023.

Fuente: Cálculos propios (2024) con base en la Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño.

De conformidad con los resultados encontrados de la Tabla No. 12, la cual desarrolla los datos necesarios para llevar a cabo un Análisis de Pareto, es posible conocer el grado de homogeneidad de los resultados logrados de cada uno de los Indicadores de Desempeño en su conjunto.

En este análisis, se observa que el indicador 13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base representa la mayor parte del cumplimiento logrado con el 40.10% de participación individual, es decir, que de los resultados alcanzados por el conjunto de indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, este indicador por sí sólo representa casi la mitad de sus resultados proporcionales.

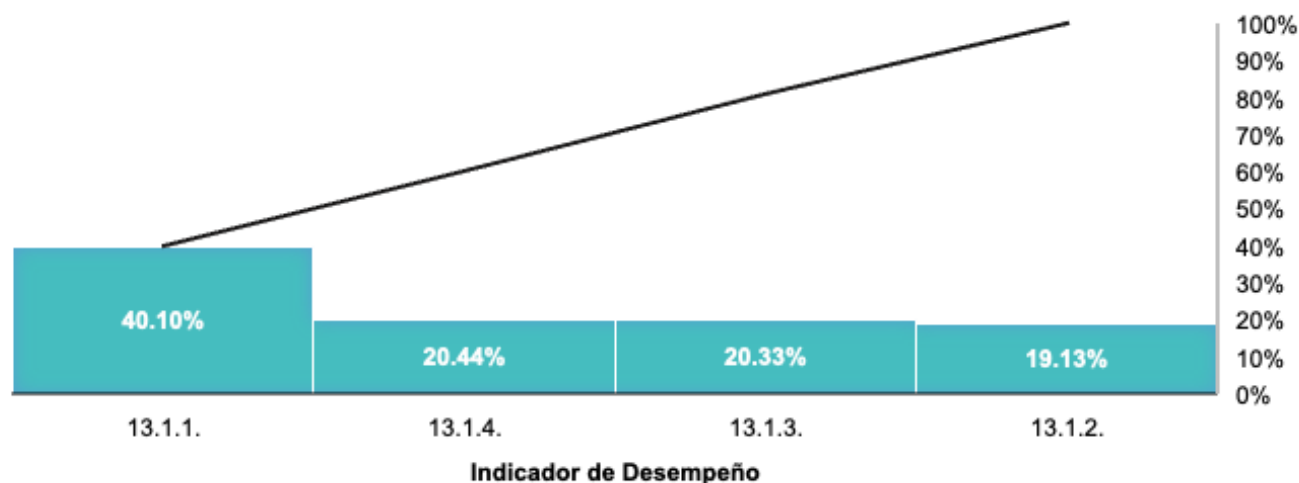
Seguido de este indicador, se encuentra el indicador de desempeño 13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base, con una participación individual de 20.44% y que, sumado al indicador anterior, suma una participación acumulada del 60.54%. Con estos dos indicadores mencionados, se observa más de la mitad de la participación acumulada.

Le sigue en orden de porcentaje de participación el indicador de desempeño 13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base, tiene una participación individual del 20.33% y enseguida el indicador de desempeño 13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base, con una participación individual de 19.13%, hasta ahí la participación acumulada es del 100%.

Por lo anterior, el 60.54% de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo **13. Justicia Ciudadana Zapopan**, genera más de la mitad de los resultados globales alcanzados durante los dos primeros años del Gobierno Municipal de Zapopan.

A continuación, se presenta la Gráfica de Pareto, que permite visualizar estos resultados:

Análisis de Pareto.
Resultado Acumulado de Indicadores de Desempeño.
Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.



En conclusión, es posible afirmar, a partir de este análisis, lo siguiente:

1. El 60.54% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, alcanzados durante el período comprendido del mes de octubre de 2021 al mes de septiembre de 2023, es representado por los indicadores de desempeño 13.1.1. y 13.1.4. Se observa que el indicador de desempeño de la Acción Estratégica 13.1.1. tiene una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.
2. El 39.46% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, alcanzados durante las dos terceras partes del período de administración pública municipal del Gobierno de Zapopan. lo cubren los indicadores de desempeño 13.1.3. y 13.1.2.

Criterio Técnico de Desempeño No. 7.

Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.

Para este criterio técnico, se aplica el *Análisis de Pareto* con el propósito de conocer el grado de homogeneidad en el desempeño alcanzado por el conjunto Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. Es decir, de acuerdo con este Principio de Pareto, mientras más dispares son los resultados de los indicadores, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje mayor de resultados globales.

Cuadro de Valoración No. 7 Grado de homogeneidad alcanzado por indicador de desempeño de la Política de Desarrollo Municipal.		
Posición del Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño.	Participación Acumulada del Indicador de Desempeño (%)
1	13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	40.10%
2	13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	60.54%
3	13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	80.87%
4	13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	100%

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 7 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.		Fórmula	(Σ de los % de participación acumulada de los Indicadores de Desempeño / Total de Indicadores relacionados con la Política de Desarrollo)	
Dato Variable 1	281.51%	Dato Variable 2	4	Expresión cuantitativa.	(281.51% / 4)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 70.4%		M(+) de 96% = 0		Calificación del criterio: 7 Cualidad del desempeño: Regular desempeño.	
		92% a 96% = 1			
		88% a 92%= 2			
		84% a 88%= 3			
		80% a 84%= 4			
		76% a 80%= 5			
		72% a 76%= 6			
		68% a 72%= 7			
		64% a 68%= 8			
		60% a 64%= 9			
		M(-) de 60% = 10			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Ninguna.

Capítulo 3.

Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

h) Contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.

Para este criterio se identifica la contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales del Plan Institucional alineado a la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 (Tabla No. 13) y sus resultados logrados en comparación con las metas establecidas de los Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 14).

Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.			
Política de Desarrollo:	P13. Justicia Ciudadana Zapopan		
Objetivo Estratégico	13. Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.		
Estrategia Específica	13.1. Implementar procesos jurídicos y administrativos apegados a la normatividad jurídica aplicable, para garantizar la debida observación de los derechos y obligaciones de las personas.		
Nombre del Plan Institucional	Objetivos Institucionales	Acciones Operativas	Indicadores de la Planeación Institucional
Plan Institucional de la Sindicatura.	3.5. Contribuir al orden social, fomentando la tolerancia y el respeto entre los ciudadanos del municipio de Zapopan a través de la mediación y la conciliación, privilegiando el diálogo, con el propósito de prevenir y solucionar conflictos de forma pacífica.	Brindar atención y solución a los conflictos de las personas mediante mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Controversias.	3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base.
		Brindar atención y solución a los conflictos vecinales en apego a la normatividad vigente.	3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base.
	3.7. Sancionar toda conducta que se oponga o contravenga a cualquiera de los fines señalados en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Zapopan.	Brindar certeza jurídica a los infractores y partes afectadas a través de la determinación jurídica apegada a derecho.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.
		Salvaguardar la integridad y derechos humanos de los infractores durante su estancia en celdas brindando atención médica y alimentos durante su estancia.	3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base.

Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.			
Política de Desarrollo:	P13. Justicia Ciudadana Zapopan		
Objetivo Estratégico	13. Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.		
Estrategia Específica	13.1. Implementar procesos jurídicos y administrativos apegados a la normatividad jurídica aplicable, para garantizar la debida observación de los derechos y obligaciones de las personas.		
Nombre del Plan Institucional	Objetivos Institucionales	Acciones Operativas	Indicadores de la Planeación Institucional
		Implementar acciones de prevención social durante la estancia en celdas de los infractores a través de trabajo social.	3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base.
		Calificar actas de infracción a que se hace acreedor la persona física o jurídica por infringir legislación y/o reglamentación de aplicación municipal.	3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base.

***/** El objetivo institucional 3 del Plan Institucional de la Sindicatura, no tiene Acciones Operativas.

****/** El objetivo institucional 3 del Plan Institucional de la Sindicatura, no tiene Indicadores de Planeación Institucional.

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2023). Plan Institucional de la Sindicatura, Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-plan-y-programas/>

Como puede observarse de la Tabla No. 13, el *Plan Institucional de la Sindicatura* alineado a la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, cuenta con 2 Objetivos Institucionales, con 6 Acciones Operativas y 4 Indicadores de planeación institucional.

Las 6 Acciones Operativas se vinculan con los 4 indicadores de planeación institucional y con el objetivo estratégico *generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas*.

En la Tabla No. 14 se observan los resultados logrados y las metas establecidas de los Indicadores de la planeación institucional, con respecto a la última columna del período más reciente de 01 de octubre de 2021 a 31 de diciembre de 2023, es posible identificar 2 indicadores Adecuados y 2 indicadores Excedidos.

Tabla No. 14 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de la Planeación Institucional.
13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 13)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2021 - Sep2023 /*		
	Conceptos	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base.	Meta (%)	9.09%	120 conflictos
	Avance (%)	1,173.64%	1291 conflictos
	Cumplimiento (%)	129.11%	
3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.	Meta (%)	25.74%	3,565 resoluciones
	Avance (%)	21.84%	3,025 resoluciones
	Cumplimiento (%)	84.84%	
3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base.	Meta (%)	25.74%	3,565 entrevistas
	Avance (%)	21.79%	3,018 entrevistas
	Cumplimiento (%)	84.65%	
3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base.	Meta (%)	-37.64%	6,050 actas calificadas
	Avance (%)	70.18%	6,810 actas calificadas
	Cumplimiento (%)	-186.45%	

***/ El cumplimiento tendrá las siguientes cualificaciones:**

- Insuficiente cumplimiento para valores porcentuales menores del 75%.
- Adecuado cumplimiento para valores porcentuales entre el 75% y el 105%.
- Excedido cumplimiento para valores porcentuales mayores al 105%.

Fuente: Cálculos propios con base en el Ayuntamiento de Zapopan (2023). Plan Institucional de la Sindicatura, Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> & en el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), recuperado el 06 de marzo de 2024, <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx>

De la Tabla No. 14 y derivado del análisis, se tiene que en el caso del indicador de planeación institucional 3.5.1. referente a variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base, alcanza una valoración de “Excedido” con un cumplimiento del 129.11% de conflictos.

El indicador de planeación institucional 3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base, tiene una valoración de “Adecuado” con un cumplimiento de 84.84% de resoluciones.

Ahora bien, el indicador de planeación institucional 3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base, tiene una valoración de “Adecuado” con un cumplimiento de 84.65% entrevistas.

Finalmente, el indicador de planeación institucional 3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base, tiene una valoración también de “Excedido”, con un cumplimiento de -186.45% de actas calificadas.

Criterio Técnico de Desempeño No. 8.

Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 8 Porcentaje de contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional.		
Indicadores de la Planeación Institucional 2021 – 2024.	¿El Indicador de la Planeación Institucional 2021 – 2024 contribuye al Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo?	¿El cumplimiento de las Metas de Desempeño de la Planeación Institucional 2021 – 2024 tiene una cualificación de “Adecuado”?
3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base.	1	0
3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.	1	1
3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base.	1	1
3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base.	1	0

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 8 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de pertinencia en el establecimiento de metas de desempeño.			Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	6	Dato Variable 2	8	Expresión cuantitativa.	(6/ 8) *100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 75.0%		M(+)-de 95% = 10		Calificación del criterio: 7 Cualidad del desempeño: Regular desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Corregir el valor de las Metas establecidas y valor absoluto de los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. de manera que se queden en el nivel de cumplimiento “Adecuado” al término del tercer año de administración pública municipal del año 2024.

i) Nivel de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con la Política de Desarrollo.

¿Se observa de manera clara y precisa que los Indicadores de la Planeación Institucional contribuyen al menos a uno de los ámbitos del desarrollo (económico¹¹, social¹² o sustentable¹³)?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 15 Identificación de los ámbitos del desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional. P13. Justicia Ciudadana Zapopan.			
Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 13)	Ámbitos del Desarrollo		
	Económico	Social	Sustentable
3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base.	Sí	Sí	No
3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.	Sí	Sí	No
3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base.	Sí	Sí	No
3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base.	Sí	Sí	No

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 216. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Ayuntamiento de Zapopan (2023). Plan Institucional de la Sindicatura, Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>

Los indicadores 3.5.1., 3.7.1., 3.7.2., y 3.7.3., contribuyen a los ámbitos de desarrollo económico y social; contribuyen al impacto económico porque es el efecto (positivo o negativo) que una medida o acción provoca en la situación económica de una persona en este caso al servidor público y a los ciudadanos, es decir, a una comunidad, una región, un país o el mundo, además favorece al municipio de Zapopan, y contribuyen al impacto social porque favorece a las personas, grupos o comunidades; en este caso, la atención a las personas.

- 11 **Impacto económico.** – Es el efecto (positivo o negativo) que una medida o acción provoca en la situación económica de una persona, una comunidad, una región, un país o el mundo.
- 12 **Impacto social.** – Son los cambios que experimentan las personas, grupos o comunidades como consecuencia del desarrollo de una actividad, proyecto, programa o política concreta y que afectan a las condiciones humanas en el largo plazo.
- 13 **Impacto sustentable.** – Son los cambios positivos y permanentes que se provocan por una actividad, proyecto, programa o política concreta en beneficio del medio ambiente y sus diversos ecosistemas en el que participan y colaboran las personas y las comunidades donde se vive, trabaja y se llevan a cabo actividades productivas.

¿Se observan en los Indicadores de la Planeación Estratégica elementos de vinculación con la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 16 Vinculación de las Acciones Estratégicas y sus Indicadores de Desempeño con los Indicadores de la Planeación Institucional. P13. Justicia Ciudadana Zapopan.		
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional vinculados con la Acción Estratégica
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	13.1.1. Variación porcentual de personas atendidas con resultados satisfactorios de mediación con respecto al año base.	3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base.
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	13.1.2. Variación porcentual de personas atendidas en los juzgados municipales con respecto al año base.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.
		3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base.
		3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base.
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	13.1.3. Variación porcentual de personas atendidas por violación de sus derechos por parte de los elementos de la policía con respecto al año base.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	13.1.4. Variación porcentual de personas atendidas por afectaciones en su patrimonio por actos u omisiones de la autoridad municipal con respecto al año base.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 216. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Ayuntamiento de Zapopan (2023). Plan Institucional de la Sindicatura, Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>

En la Tabla No.16 se analizan elementos de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo. Se puede observar una vinculación adecuada de los indicadores de Planeación Institucional con las 4 Acciones Estratégicas.

Por lo anterior, las Acciones Estratégicas 13.1.1., se relaciona con el indicador de Planeación Institucional 3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base; con un nivel de vinculación Alto.

Ahora bien, la Acción Estratégica 13.1.2. se relacionan con los indicadores de Planeación Institucional 3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base, con un nivel de vinculación Alto, el 3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base, con un nivel de vinculación Medio y con 3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base; con un nivel de vinculación Alto.

La Acción Estratégica 13.1.3. se relaciona con los indicadores de Planeación Institucional 3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base; con un nivel de vinculación Alto.

Finalmente, la Acción Estratégica 13.1.4. se relaciona con el indicador de Planeación Institucional 3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base; con un nivel de vinculación Alto.

Criterio Técnico de Desempeño No. 9.

Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.

En este criterio técnico, se valora el grado de vinculación de los indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo, en tal sentido, para cada pregunta se determina un nivel y/o grado de acuerdo con lo que se solicita calificar. El significado y valor de las calificaciones es el siguiente: Alto (A) = 99.9%, M (Medio) = 66.6% y B (Bajo) = 33.3%.

Cuadro de Valoración No. 9 Promedio de porcentajes que acreditan el grado de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional.				
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica	¿Qué nivel de vinculación tiene el indicador de la Planeación Institucional con la Acción Estratégica		
		Alto	Medio	Bajo
13.1.1. Atender a personas a través de los Mecanismos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el fin de contribuir a la solución, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social.	3.5.1. Variación porcentual de conflictos sociales atendidos con respecto al año base.	99.9%		
13.1.2. Atender a las personas presentadas ante los juzgados municipales para llegar a la resolución de su situación jurídica.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.	99.9%		
	3.7.2. Variación porcentual de entrevistas aplicadas por prevención social con respecto al año base.		66.6%	
	3.7.3. Variación porcentual de actas de infracción calificadas y/o atendidas con respecto al año base.	99.9%		
13.1.3. Atender a las personas para dar resolución a las quejas procedentes de la violación de sus derechos por la actuación de los elementos de la policía para brindarles certeza jurídica.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.	99.9%		
13.1.4. Atender a las personas afectadas en su patrimonio, para dar resolución por actos u omisiones de la autoridad municipal.	3.7.1. Variación porcentual de resoluciones aplicadas en la violación de la normatividad vigente con respecto al año base.	99.9%		

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 9 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes que acreditan el grado de vinculación de los indicadores de la Planeación Institucional.			Fórmula	(Σ de porcentajes otorgados por cada indicador valorado / total de valores asignados por cada indicador valorado)
Dato Variable 1	566.1%	Dato Variable 2	6	Expresión cuantitativa.	(566.1% / 6)
Calificación del Criterio					
Resultado: 94.35%		M(+) de 96.0% = 10		Calificación del criterio: 9 Cualidad del desempeño: Buen desempeño	
		De 86.0% a 95.9% = 9			
		De 76.0% a 85.9% = 8			
		De 66.0% a 75.9% = 7			
		De 50.1% a 65.9% = 6			
		De 34.0% a 50.0% = 5			
		M(-) de 33.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Ninguna.

j) Grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos alineados con la política de desarrollo.

En la Tabla No. 17 se lleva a cabo con base en el Análisis de Pareto un estudio del monto del presupuesto autorizado por Programa Operativo Municipal de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Tabla No. 17 Análisis de Pareto del presupuesto ejercido de los programas operativos alineados con la Política de Desarrollo. 13. Justicia Ciudadana Zapopan.					
Factor acumulado (%) (1)	Posición del Programa Operativo (2)	Programas Operativos^{1/} Municipales o Programas PbR 2023 alineados a la Acción estratégica (Tabla No. 1)	Monto del presupuesto ejercido 2022 y 2023^{2/} (3)	Participación del presupuesto ejercido % (4)	Participación Acumulada del presupuesto ejercido % (5)
25.0	1	Justicia Cívica Homologada	\$52,064,270.78	46.18%	46.18%
50.0	2	Responsabilidad Patrimonial Administrativa	\$37,498,082.05	33.26%	79.44%
75.0	3	Investigación y Supervisión Interna	\$13,059,128.36	11.58%	91.02%
100	4	Centro de Mediación	\$10,119,509.45	08.98%	100.0%
Totales			\$112,740,990.6	100.0%	100.0%

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

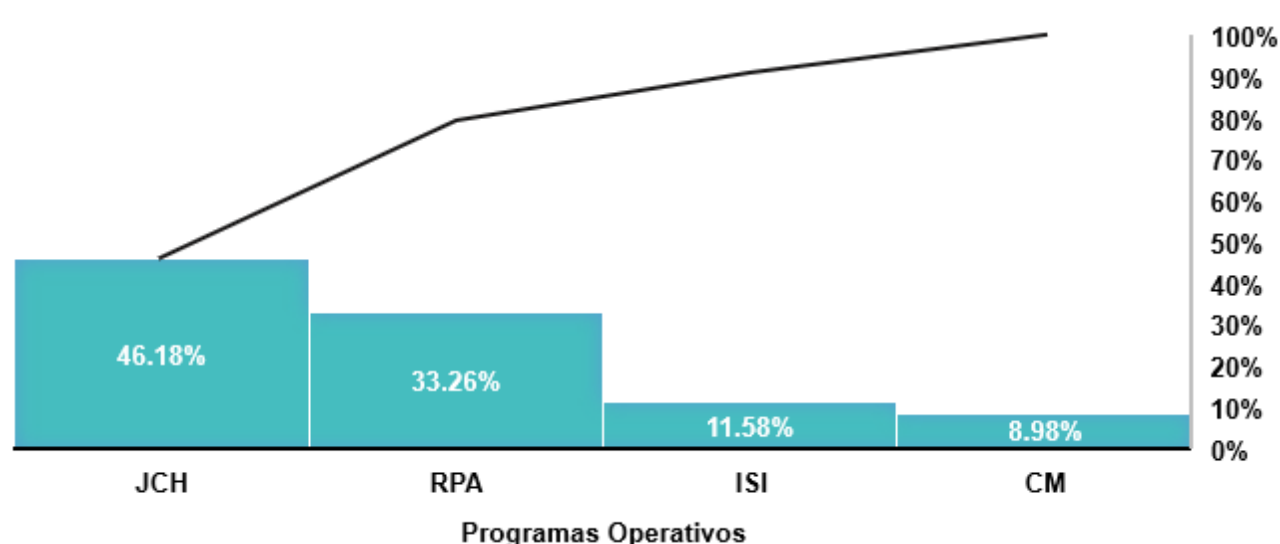
2/ Presupuesto ejercido 2022 y 2023: Monto de recursos ejercidos en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo al cierre definitivo del informe de cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Fuente: Cálculos propios con base en el Presupuesto Ejercido, que se presenta en cada una de las Direcciones de Área responsables de llevar a cabo los Programas Operativos correspondientes y de las MIR del Programa PbR del Gobierno Municipal de Zapopan durante el ejercicio del año 2022 y 2023, a través de 4 programas operativos municipales, y los programas PbR fuente de financiamiento son dos, el 05 Procuración de justicia y el 06 Certeza jurídica; sin embargo un programa operativo el de Investigación y supervisión interna, no se encuentra bajo ningún programa de financiamiento y se obtuvo información disponible a través de: <https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria>

El análisis de la Tabla No. 17 se realizó con el presupuesto autorizado, con datos tomados del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 y 2023 por Dependencias; y para este análisis se consideró la información de los capítulos 1,000, 2,000 y 3,000.

Como puede observarse en la Tabla No. 17, el Presupuesto total autorizado durante el año 2022 y 2023 fue de \$112,740,990.6 (Ciento Doce Millones, Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa pesos 06/100) del cual se autorizó para el Programa Justicia Cívica Homologada el 46.18%, para el Programa Responsabilidad Patrimonial Administrativa el 33.26%, para el Programa Investigación y Supervisión Interna un 11.58% y para el Programa Centro de Mediación el 08.98% de presupuesto.

Análisis de Pareto.
Resultado Acumulado de Presupuesto Ejercido 2022 y 2023.
Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan



Programas Operativos.

- Justicia Cívica Homologada (JCH) / 46.18%.
- Responsabilidad Patrimonial Administrativa (RPA) / 33.26%.
- Investigación y Supervisión Interna (ISI) / 11.58%.
- Centro de Mediación (CM) / 8.98%.

Es así como el 100% del gasto público para la puesta en marcha de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan es realizada para los 4 Programas Operativos de 4 Acciones Estratégicas que reportan Presupuestos autorizados totales por \$112,740,990.6.

Es importante resaltar que para llevar a cabo el cálculo de las cifras dispuestas en la Tabla No. 17, fue necesario realizar acotaciones a la información disponible debido a que los montos de las fuentes de información disponibles presentan inconsistencias desde una visión de gestión pública para resultados y que son consecuencia de una falta de vinculación en el proceso del ejercicio del gasto: planeación, programación presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación, el cual responde seguramente, a una serie de criterios contables, pero no así de índole económico.

Por lo que el análisis de Pareto realizado se basó en estimaciones útiles, pero no precisas, por falta de una vinculación y seguimiento presupuestario completo, respecto de los montos exactos de Presupuesto Ejercido para la realización de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Criterio Técnico de Desempeño No. 10.

Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se aplica el *Análisis de Pareto* con el propósito de conocer el grado de homogeneidad en el presupuesto ejercido en los Programas Operativos Municipales vinculados a la Política de Desarrollo. Es decir, de acuerdo con este Principio de Pareto, mientras más dispares son los recursos ejercidos en los Programas Operativo, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje mayor del presupuesto ejercido.

Cuadro de Valoración No. 10 Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido vinculado a la Política de Desarrollo.			
Posición del Programa Operativo	Programas Operativos ^{1/} Municipales 2023 alineados a la Política de Desarrollo	Monto del presupuesto ejercido 2022 y 2023 ^{2/}	Participación Acumulada del presupuesto ejercido %
1	Justicia Cívica Homologada	\$52,064,270.78	46.18%
2	Responsabilidad Patrimonial Administrativa	\$37,498,082.05	79.44%
3	Investigación y Supervisión Interna	\$13,059,128.36	91.02%
4	Centro de Mediación	\$10,119,509.45	100.0%

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

2/ Presupuesto ejercido 2022 y 2023: Monto de recursos ejercidos en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo al cierre definitivo del informe de cuenta pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 10 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de homogeneidad en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.		Fórmula	(Σ de los % de participación acumulada del presupuesto ejercido / Total de Programas Operativos alineados a la Política de Desarrollo)	
Dato Variable 1	316.64%	Dato Variable 2	4	Expresión cuantitativa.	(316.64% / 4)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 79.16%		M(+) de 96% = 0		Calificación: 5 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		92% a 96% = 1			
		88% a 92%= 2			
		84% a 88%= 3			
		80% a 84%= 4			
		76% a 80%= 5			
		72% a 76%= 6			
		68% a 72%= 7			
		64% a 68%= 8			
		60% a 64%= 9			
		M(-) de 60% = 10			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Capítulo 4. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con sus objetivos (el general y los específicos)**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 1	Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.
	- Se observa que las 4 Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024. - Se observó que las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan se vinculan con el Objetivo Institucional 3 y con los objetivos institucionales específicos, 3.5., 3.7. del Plan Institucional de la Sindicatura.
Criterio Técnico 2	Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.
	- Se observa que las 4 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo. - Se revisó que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16 y su Meta 16.1 tiene poca relación con la de Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo. - Se identificó que la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, tiene mayor vinculación con el ODS 16. <i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</i>, en su Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i>.
Criterio Técnico 3	Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.
	Se identifica una vinculación adecuada de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los objetivos institucionales y con la de Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.
Criterio Técnico 4	Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.
	- Se identificó que todos los indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA. - Se observó consistencia en los 4 indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 13 Justicia Ciudadana Zapopan.
Criterio Técnico 5	Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.
	Se revisó que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 6	Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.
- Se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal, sin embargo, para el análisis de la P13. Justicia Ciudadana Zapopan, se realizó con la información que se obtuvo de las áreas responsables. - Se observa que los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4. de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, todos se encuentran “Excedidos” a los dos años de administración pública municipal.	
Criterio Técnico 7	Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.
Se observó que el resultado alcanzado del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 13.1.1. tiene una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.	
Criterio Técnico 8	Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.
Se observa que los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3., resultan “Excedidos” en su cumplimiento.	
Criterio Técnico 9	Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.
Se identificó que los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional 3.5.1., 3.7.1., 3.7.2., y 3.7.3. son el económico y social.	
Criterio Técnico 10	Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.
Se visualizó que los 4 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4., son financiados a través de los Programas PbR 05 Procuración de justicia y el 06 Certeza jurídica; sin embargo, un programa operativo el de Investigación y supervisión interna, no se encuentra bajo ningún programa de financiamiento.	

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades - El objetivo 3. del Plan Institucional de la Sindicatura, tiene su enfoque en asesorar, representary defender los intereses municipales, sin embargo, no incluye en su redacción, la atención a las personas. - Los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4. de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, se encuentran “Excedidos” a los dos años de administración pública municipal. - Los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3., resultan “Excedidos” en su cumplimiento. - El indicador de la Acción Estratégica 13.1.1. se eleva en su participación porcentual en el resultado acumulado de Indicadores de Desempeño. - No se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal.	Fortalezas - Los objetivos institucionales 3, 3.5., y 3.7. del Plan Institucional de la Sindicatura, refuerzan la vinculación con los elementos estratégicos. - Las 4 Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024. - Los 4 indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA. - Los 4 indicadores de desempeño cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. - Los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional 3.5.1., 3.7.1, 3.7.2., y 3.7.3. son el económico y social.
	Amenazas - La asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16. bajo el establecimiento de su Meta 16.1 no se vincula de manera directa con “Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo. - Modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.	Oportunidades - Incorporar al Tema de Desarrollo 4 Zapopan <i>en Paz, Trabajar por el tejido social</i>, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) ODS 16 en la Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i>. - Revisar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., de tal forma, que no Excedan en su cumplimiento. - Redefinir las metas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. de manera que se queden en el nivel de cumplimiento “Adecuado” al término del tercer año de administración pública municipal del año 2024. - Mejorar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados, para que los montos del presupuesto ejercidos sean precisos y congruentes con los Programas Operativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de los gobiernos federal, estatal o de otro municipio.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución de los programas operativos vinculados a las Políticas de Desarrollo y que se encuentran comprendidos en las acciones estratégicas y operativas, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas operativos vinculados a las Políticas de Desarrollo, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra Unidad Administrativa Responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Adicionar al Tema 4 <i>Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social</i> , incorporado al ODS 16 y su Meta 16.1, el ODS 16 con su meta 16.6	Interinstitucional	2	Incorporar al Tema de Desarrollo 4 <i>Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social</i> , el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 en la Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</i>	Reorienta
2	Los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., se encuentran excedidos.	Institucional	6 y 7	Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., de forma, que pueda corregirse su cumplimiento Excedido en la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.	Corrige
3	Los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3.	Institucional	8	Redefinir las metas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. para que resulten “Adecuados” en su cumplimiento.	Corrige

Capítulo 6. Conclusiones.

Conclusiones.

De conformidad con la información recabada de diversas fuentes oficiales, así como del Gobierno Municipal de Zapopan, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la evaluación estratégica para la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Con base en la información de Gabinete y la información consultada en los portales oficiales del Gobierno del Municipio de Zapopan, es posible identificar que las 4 Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024. Así mismo, los objetivos institucionales 3, 3.5., y 3.7. del Plan Institucional de la Sindicatura, refuerzan la vinculación con los elementos estratégicos.

Por otro lado, las 4 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo, por lo que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16. bajo el establecimiento de su Meta 16.1 no se vincula de manera directa con “Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

En el análisis de este capítulo se identificó que todos los indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA.

Por otro lado, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, todos los indicadores de desempeño cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.

Así mismo, los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4. de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, todos se encuentran “Excedidos” a los dos años de administración pública municipal.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Respecto a los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. resultan “Excedidos” en su cumplimiento.

Se visualizó que los 4 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4., son financiados a través de los Programas PbR 05 Procuración de justicia y el 06 Certeza jurídica; sin embargo, un programa operativo el de Investigación y supervisión interna, no se encuentra bajo ningún programa de financiamiento.

Finalmente, cabe mencionar que el grado de homogeneidad observado en el Presupuesto Ejercido en la operación de las 4 Acciones Estratégicas se identificaron diversas inconsistencias como consecuencia de una falta de vinculación en el ciclo presupuestal del ejercicio del gasto desde un enfoque de Gestión Pública para Resultados (GpR) que permitiera una total confianza y certeza en los datos recabados.

Capítulo 7.

Calificación global de la evaluación.

Ficha Técnica de Evaluación.

La calificación global de la evaluación del Política de Desarrollo **13. JUSTICIA CIUDADANA ZAPOPAN** es de **7.3** por lo que se ubica en el rango de **REGULAR DESEMPEÑO**

Calificación global	Desempeño global
7.3	Regular desempeño.
Nombre de la Política de Desarrollo Municipal.	Justicia Ciudadana Zapopan
Objetivo Estratégico.	13. Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.
Estrategia Específica.	13.1. Implementar procesos jurídicos y administrativos apegados a la normatividad jurídica aplicable, para garantizar la debida observación de los derechos y obligaciones de las personas.
Direcciones de Área responsables de ejecutar la Política de Desarrollo Municipal.	Dirección de Justicia Municipal, Dirección de Juzgados Municipales, Dirección Jurídica adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública y la Dirección Jurídica Contenciosa.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.	100.0%	10
2. Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.	0.0%	0
3. Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.	10.0%	10

Recomendaciones del Capítulo 1:

- 1) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, y el establecimiento de su Meta 16.1 correspondiente a “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”, por la posible asignación del ODS 16, bajo el establecimiento de las Metas 16.3 y 16.6
- 2) Correlacionar los avances municipales a través de la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16, con la Meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, siendo esta Meta la que mejor se vincula.
- 3) Reorientar el objetivo institucional 3 del Plan Institucional de la Sindicatura donde no solo se refiera a la prestación de asesoría y representación legal del municipio, sino que precise atención oportuna también para las personas, un ejemplo es “Asesorar y representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales y garantizar la certeza jurídica en los procesos de impartición de justicia hacia las personas.”

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
4. Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.	100.0%	10
5. Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	100.0%	10
6. Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.	50.0%	5
7. Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.	70.4%	7
Recomendaciones de Capítulo 2:		
- Fortalecer el indicador de desempeño 13.1.1., incorporando sondeos de satisfacción o el total de resoluciones favorables con respecto al año base. - Redefinir el indicador de desempeño 13.1.1., donde la descripción ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, y de esta manera distinguir a las “personas atendidas satisfactoriamente”. - Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021. - Revisar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., de tal forma, que las metas se programen con un mejor proceso de planeación a fin de el cumplimiento de estas se ubique en el rango Adecuado (75% y el 105%).		

Capítulo 3. Contribución de la Política de Desarrollo		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
8. Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.	75.0%	7
9. Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.	94.35%	9
10. Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.	79.16%	5
Recomendaciones del Capítulo 3:		
- Corregir el valor de las Metas establecidas y valor absoluto de los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. de manera que se queden en el nivel de cumplimiento “Adecuado” al término del tercer año de administración pública municipal del año 2024. - Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.		

Anexos.

Anexo 1. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a los criterios técnicos de evaluación del programa o fondo federal, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Dirección de Evaluación y Seguimiento, Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. (2023) <i>Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo</i> . 05 de abril de 2024. Zapopan: Gobierno Municipal de Zapopan.
2	Ayuntamiento de Zapopan (2022). <i>Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024</i> . Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf
3	Ayuntamiento de Zapopan (2019). <i>Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021</i> . Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXVI, No. 62, Segunda Época, 14 de junio de 2019. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta_Vol_XXVI_No_62_opt.pdf
4	Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. <i>Portal web del Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN)</i> . Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://siplan.zapopan.gob.mx/planeacion/#planeacion
5	Portal web de Transparencia del Gobierno Municipal de Zapopan (2024). <i>Informes, Planes y Programas</i> . Zapopan. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/
6	Ayuntamiento de Zapopan (2023). <i>Plan Institucional de la Sindicatura</i> , Vol. XXIX No. 215 Segunda Época 29 de agosto de 2022. Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/
7	Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. <i>Portal web del Sistema de Indicadores de Zapopan (SIZ)</i> . Recuperado el 05 de abril de 2024 de: https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx
8	<i>Bitácora de Información</i> de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan, recibida con fecha del 05 de abril de 2024.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Congreso de la Unión (1917). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> . Diario Oficial de la Federación, última reforma del 6 de junio de 2023. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	Congreso del Estado de Jalisco (1917). <i>Constitución Política del Estado de Jalisco</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 2 de agosto de 1917, Última reforma del 27 de julio de 2023. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoal.gob.mx/
3	Congreso del Estado de Jalisco (2018). <i>Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoal.gob.mx/
4	Congreso del Estado de Jalisco (2018). <i>Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoal.gob.mx/
5	Gobierno del Estado de Jalisco (2018). <i>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2024</i> . Guadalajara: Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 5 de septiembre de 2019. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf
6	Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. Acuerdo Ciudadano del 12 de diciembre de 2023 por el que se emite el Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Zapopan (PAE) 2024: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informacion_PAE_2024.pdf
7	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> . México: Gobierno de la República. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos
8	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . México: CONAC. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
9	Armijo, Marianela (2011). <i>Planificación Estratégica de indicadores de Desempeño en el Sector Público</i> , Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf
10	Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</i> . Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://agenda2030.mx/#/home

Anexo 2. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica para la Política de Desarrollo 13. JUSTICIA CIUDADANA ZAPOPAN.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 de abril de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24 de mayo de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Arturo Altamirano Roque. Lic. Jaime Luis Ruiz del Rincón.	Unidad administrativa: Director de Evaluación y Seguimiento. Jefe de Unidad Departamental de Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la contribución de las acciones del Gobierno Municipal de Zapopan al desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a través de la valoración de los resultados logrados con la implementación de las Políticas de Desarrollo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 (PMDG 2021 – 2024).	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar el desempeño estratégico del PMDG 2021 – 2024. • Observar la pertinencia en la definición del problema central y la priorización de sus acciones de mejora, con respecto a la descripción del objetivo estratégico, la estrategia específica y las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo. • Valorar la congruencia entre la definición de las acciones estratégicas con relación al diseño de sus indicadores de desempeño, sus líneas base y metas. • Analizar los resultados logrados de la administración 2021 – 2024 en función de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024. • Observar en términos cualitativos, el impacto de los recursos públicos municipales aplicados a la población beneficiaria a través de la Política de Desarrollo. • Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las intervenciones públicas municipales, a través de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024 con relación al ejercicio de los recursos públicos aplicados. • Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño y la operación de las Acciones Estratégicas que conforman la Política de Desarrollo. • Proponer acciones estratégicas pertinentes en función de las áreas de oportunidad identificadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Política de Desarrollo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo establecidas en el PMDG 2021 – 2024 está basada en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES –CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de planeación del desarrollo, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de los Entes Públicos ejecutores de la Política de Desarrollo.	

1. Descripción de la Evaluación

Para este tipo de evaluación se considera como forma de trabajo, el análisis de gabinete exclusivamente; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en sistemas y registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

El modelo de **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo**, en el período comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023 permite ubicar los aspectos relevantes en el desarrollo municipal observando los impactos en lo económico, social y sustentable que han sido alcanzados por el presente Gobierno Municipal de Zapopan, así como también identificar aquellas áreas de oportunidad de la acción gubernamental que requieren ajustes para su consolidación durante los últimos meses del actual ejercicio de gobierno.

Modelo para la Evaluación de Políticas de Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Evaluación y Seguimiento, para el PAE Zapopan 2024.

El Modelo para la Evaluación de Políticas de Desarrollo establecidas en el PMDG 2021 – 2024 se basó en el análisis de los resultados logrados por los Indicadores de Desempeño, el cual muestra una parte cualitativa que permite identificar el alcance de la Política de Desarrollo y otra parte cuantitativa que está orientada a conocer los valores resultantes de la ejecución las acciones estratégicas que componen la Política de Desarrollo.

1. Descripción de la Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno Municipal de Zapopan.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa.** – Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de Investigación Documental.** – Esta técnica recopila los antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Criterio Técnico 1

Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.

- Se observa que las 4 Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.
- Se observó que las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan se vinculan con el Objetivo Institucional 3 y con los objetivos institucionales específicos, 3.5., 3.7. del Plan Institucional de la Sindicatura.

Criterio Técnico 2

Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.

- Se observa que las 4 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo.
- Se revisó que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16 y su Meta 16.1 tiene poca relación con la de Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.
- Se identificó que la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, tiene mayor vinculación con el ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, en su Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.*

Criterio Técnico 3

Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.

- Se identifica una vinculación adecuada de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los objetivos institucionales y con la de Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Criterio Técnico 4

Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.

- Se identificó que todos los indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA.
- Se observó consistencia en los 4 indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 13 Justicia Ciudadana Zapopan.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Criterio Técnico 5

Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

- Se revisó que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.

Criterio Técnico 6

Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.

- Se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal, sin embargo, para el análisis de la P13. Justicia Ciudadana Zapopan, se realizó con la información que se obtuvo de las áreas responsables.
- Se observa que los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4. de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, todos se encuentran "Excedidos" a los dos años de administración pública municipal.

Criterio Técnico 7

Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.

- Se observó que el resultado alcanzado del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 13.1.1. tiene una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Criterio Técnico 8

Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.

- Se observa que los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3., resultan "Excedidos" en su cumplimiento.

Criterio Técnico 9

Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.

- Se identificó que los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional 3.5.1., 3.7.1., 3.7.2., y 3.7.3. son el económico y social.

Criterio Técnico 10

Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.

- Se visualizó que los 4 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4., son financiados a través de los Programas PbR 05 Procuración de justicia y el 06 Certeza jurídica; sin embargo, un programa operativo el de Investigación y supervisión interna, no se encuentra bajo ningún programa de financiamiento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos institucionales 3, 3.5., y 3.7. del Plan Institucional de la Sindicatura, refuerzan la vinculación con los elementos estratégicos.
2. Las 4 Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.
3. Los 4 indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA.
4. Los 4 indicadores de desempeño cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.
5. Los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional 3.5.1., 3.7.1, 3.7.2., y 3.7.3. son el económico y social.

2.2.2 Oportunidades:

1. Incorporar al Tema de Desarrollo 4 Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) ODS 16 en la Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
2. Revisar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., de tal forma, que no Excedan en su cumplimiento.
3. Redefinir las metas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. de manera que se queden en el nivel de cumplimiento "Adecuado" al término del tercer año de administración pública municipal del año 2024.
4. Mejorar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados, para que los montos del presupuesto ejercidos sean precisos y congruentes con los Programas Operativos.

2.2.3 Debilidades:

1. El objetivo 3. del Plan Institucional de la Sindicatura, tiene su enfoque en asesorar, representar y defender los intereses municipales, sin embargo, no incluye en su redacción, la atención a las personas.
2. Los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4. de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, se encuentran "Excedidos" a los dos años de administración pública municipal.
3. Los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3., resultan "Excedidos" en su cumplimiento.
4. El indicador de la Acción Estratégica 13.1.1. se eleva en su participación porcentual en el resultado acumulado de Indicadores de Desempeño.
5. No se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal.

2.2.4 Amenazas:

1. La asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16. bajo el establecimiento de su Meta 16.1 no se vincula de manera directa con "Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas" que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.
2. Modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De conformidad con la información recabada de diversas fuentes oficiales, así como del Gobierno Municipal de Zapopan, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la evaluación estratégica para la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Las 4 Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024. Así mismo, Los objetivos institucionales 3, 3.5., y 3.7. del Plan Institucional de la Sindicatura, refuerzan la vinculación con los elementos estratégicos.

Por otro lado, las 4 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo, por lo que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 16. bajo el establecimiento de su Meta 16.1 no se vincula de manera directa con “Generar certeza jurídica con enfoque de cultura de paz en los procesos de impartición de justicia hacia las personas” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

Todos los indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA.

Por otro lado, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, todos los indicadores de desempeño cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.

Así mismo, los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4. de la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan, todos se encuentran “Excedidos” a los dos años de administración pública municipal.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. resultan “Excedidos” en su cumplimiento.

Los 4 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3., y 13.1.4., son financiados a través de los Programas PbR 05 Procuración de justicia y el 06 Certeza jurídica; sin embargo, un programa operativo el de Investigación y supervisión interna, no se encuentra bajo ningún programa de financiamiento.

El grado de homogeneidad observado en el Presupuesto Ejercido en la operación de las 4 Acciones Estratégicas se identificaron diversas inconsistencias como consecuencia de una falta de vinculación en el ciclo presupuestal del ejercicio del gasto desde un enfoque de Gestión Pública para Resultados (GpR) que permitiera una total confianza y certeza en los datos recabados.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM identificadas:

No. de Criterio Técnico	Recomendación
2	Incorporar al Tema de Desarrollo 4 Zapopan en Paz, Trabajar por el tejido social, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 en la Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

6 y 7	Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 13.1.1., 13.1.2., 13.1.3. y 13.1.4., de forma, que pueda corregirse su cumplimiento Excedido en la Política de Desarrollo 13. Justicia Ciudadana Zapopan.
8	Redefinir las metas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 3.5.1., y 3.7.3. para que resulten "Adecuados" en su cumplimiento.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Esmeralda Alvarez Ascencio.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapiemex.com / humberto.zapata@iegfiip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación de la Política de Desarrollo

5.1 Nombre de la Política de Desarrollo evaluada: Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024 13. JUSTICIA CIUDADANA ZAPOPAN.	
5.2 Siglas: -	
5.3 Ente(s) público(s) coordinador(es) de la Política de Desarrollo: Sindicatura.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) los programas de la Política de Desarrollo: Poder Ejecutivo <u> X </u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u> .	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) los programas de la Política de Desarrollo: Federal <u> </u> Estatal <u> </u> Local <u> X </u> .	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de la Política de Desarrollo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de la Política de Desarrollo: Sindicatura.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de la Política de Desarrollo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Manuel Rodrigo Escoto Leal Tel: (33) 38182200 ext. 1776 rodrigo.escoto@zapopan.gob.mx	Unidad administrativa: Sindicatura.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Seguimiento y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$249,249.97

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>

